

ALCANCE DIGITAL N° 122

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXV

San José, Costa Rica, viernes 19 de julio del 2013

N° 139

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 18.830

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY No. 9103,
LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013
Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2013

2013
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY No. 9103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013

Expediente No. 18.830

I. Presentación.

Según lo preceptuado en el artículo N° 177 de la Constitución Política, así como en las disposiciones y procedimientos vigentes para la modificación de la Ley de Presupuesto, el Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el presente *“Proyecto de Ley de Modificación a la Ley No. 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2013 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2013”*.

Este Proyecto de presupuesto extraordinario incluye gastos adicionales por ¢64.426.0 millones, incluyendo entre los más importantes por su magnitud aquellos relacionados con infraestructura vial ¢30.000.0 millones, el fideicomiso cafetalero en respuesta a los daños producidos por la roya, por ¢20.000.0 millones, y fondos para la reestructuración y financiamiento de gastos operativos del CNP por ¢7.013.0 millones.

Está conformado por cuatro artículos, a saber: el primero modifica distintas rentas debidamente certificadas por la Dirección de la Contabilidad Nacional (DCN), y por la Contraloría General de la República las cuales como se abordará más adelante, se aplican a diversos gastos, y se formaliza el proceso de desincorporación de algunos recursos del crédito público externo que por su condición de inutilizables, rescindidos o vencidos, son sujeto de su exclusión del Presupuesto Nacional. En un segundo artículo modifica los gastos aplicando los recursos que se incorporan o desincorporan en el artículo primero.

En el tercer artículo se incluyen una serie de modificaciones a la Ley de Presupuesto vigente que por sus características entran en el elenco de modificaciones al Presupuesto Nacional que se reservó el Legislador para su aprobación.

Finalmente, en el cuarto artículo contiene algunas normas de ejecución presupuestaria necesarias para la mejor ejecución de las autorizaciones de ingresos y gastos contenidas en leyes de Presupuesto de vigencias anteriores.

En el orden descrito se aborda de seguido una explicación de las principales modificaciones presupuestarias que incluye este Proyecto:

II. Presupuesto Extraordinario.

II.A) Ingresos.

Los artículos 1° y 2° del presente Proyecto, contemplan las estimaciones de ingresos y egresos y modifican las autorizaciones que el Legislador estableció en la Ley No. 9103.

Contempla este Proyecto la incorporación de ingresos corrientes por un total de ¢3.140,1 millones. De esta suma ¢1.049,0 millones corresponden a los recursos según la Ley No. 9050, "*Ley de Impuesto a Casinos y Empresas de enlace de llamadas a apuestas electrónicas*", de los cuales ¢917,0 millones provienen del impuesto a los casinos y ¢132,0 millones del gravamen las empresas de enlace de apuestas electrónicas y que se encuentran certificados por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SAF-0331 del 18 de octubre de 2012.

Por su parte, y en virtud de la aprobación de la Ley No. 9095 que incrementa en un dólar estadounidense el importe correspondiente al impuesto de salida del territorio nacional por vía aérea, se están incorporando ¢780,0 millones, de acuerdo a la certificación emitida por el ente Contralor mediante el oficio DFOE- SAF-0184 de fecha 27 de mayo de 2013.

Asimismo según lo certificado por la Dirección de la Contabilidad Nacional en el oficio DCN-477-2013, se incorporan ingresos corrientes no tributarios por un monto de ¢386,9 millones correspondientes a la recaudación de multas por concepto de infracciones a leyes laborales.

Por otra parte, se incorpora una transferencia corriente por ¢924,2 millones que corresponde a recursos que provienen del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), los cuales fueron certificados por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SAF-0238 del 25 de junio del año en curso.

El Proyecto también incluye ingresos de financiamiento por un total de ¢328,1 millones que provienen de la Dirección Ejecutora de Proyectos (DEP) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), de los cuales ¢35.9 millones corresponden a Transferencias de Capital y ¢292,2 millones que se originan en intereses y reintegros de proyectos financiados por el programa PL-480 (leyes Nos. 6978, 7307, 7203, 7098, 7059, 7019), los cuales están debidamente respaldados por las certificaciones de la Dirección de la Contabilidad Nacional bajo Nos. DCN-055-2013 y DCN-410-2013 del 18 de enero y 24 de abril de 2013 respectivamente.

El rubro más significativo de recursos incorporados corresponde a ¢64.426.2 millones en títulos valores de deuda interna que contemplan una emisión especial (fuente 283) por un total de ¢20.000,0 millones para financiar la creación del Fideicomiso de apoyo a productores de café afectados por la roya, aprobado recientemente en segundo debate en la Asamblea Legislativa, bajo el número de expediente 18.733, el cual autoriza (art.3 inciso a)) al Ministerio de Hacienda a emitir bonos para dar contenido económico a dicho fideicomiso. Los restantes ¢44.426.2 millones se destinarán a financiar una serie de obligaciones prioritarias para la Administración.

Por otro lado, como parte de la conclusión del proceso de negociación y cierre definitivo del programa Unidad Ejecutora de Proyectos del Ministerio de Planificación, que administraba un fondo rotatorio con recursos del PL-480, se está desincorporando la cifra de ¢128,6 millones.

Con el objeto de cumplir con lo solicitado por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, mediante oficio No. DCP-223-2013, se incluye la desincorporación de los recursos provenientes del préstamo KFW 2002-65-066 con la fuente de financiamiento No. 692 del programa 333 Conservación Participativa de la Red Rural por la suma de ¢717,4 millones y de los recursos del préstamo BCIE 1605 con la fuente de financiamiento No. 452, correspondiente al programa 334 Complejo Costanera Sur por un monto de ¢1.717,5 millones, ambos proyectos ya se encuentran finiquitados.

También se desincorporan los saldos remanentes de los créditos externos BCIE 1605 Complejo Vial Costanera Sur (fuente 452) por ¢1.717,5 millones y KFW 200265066 Rehabilitación de la Red Vial Cantonal (fuente 692) por ¢717,4 millones.

La totalidad de los montos indicados se encuentran respaldados por las certificaciones de la Contabilidad Nacional DCN-384-2013 y DCN-450-2013 fechados el 18 de abril y el 7 de mayo del año en curso respectivamente.

II.B) Gastos

- Recursos adicionales al Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

A través del MOPT, se le asignan recursos adicionales al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), por ¢28,000.0 millones, con el objeto de llevar a cabo proyectos de corto y mediano plazo que el país requiere en materia de infraestructura vial.

Del total de recursos destinados al CONAVI, ¢21,400.0 millones, se requieren para la atención del programa de Conservación de la Red Vial Pavimentada, el cual se desarrollará en el marco de las contrataciones que el Consejo mantiene vigentes, y que implican obras de rehabilitación, recarpeteo, sustitución de losas, en tramos de la carretera de Circunvalación, Cartago, Alajuela, Zona Norte, Pacífico Sur y Limón.

En lo que respecta a las obras de mejora de la Red Vial Pavimentada, que el Consejo programa realizar, destaca el recarpeteo de la Ruta No.34 (Barú- Palmar Norte) por la suma de ¢3.300,0 millones y Quebrada Ganado-Herradura por ¢500,0 millones; la sustitución de losas en la Ruta No. 2 Florencio del Castillo (Taras-RECOPE) por ¢2.500,0 millones y la rehabilitación de tramo San Isidro del Guarco-La Cangreja por ¢500.0 millones; Ruta No. 18 la vía Loma Bonita-Pueblo Viejo por ¢2.900,0 millones, Ruta No. 36 tramo Cahuita- Hone Creek por un monto de ¢2.500,0 millones; Ruta No. 39 tramo de la carretera de circunvalación que comprende Agromec (La Uruca) y la rotonda de Y Griega, en Paso Ancho y Alajuelita por la suma de ¢1.850,0 millones, y otras rutas del país.

En lo correspondiente a la conservación de la red vial en lastre, destacan obras de drenaje y sub-base en la Ruta No. 160 Sámara-Nosara por ¢500,0 millones; las mismas obras entre las Rutas No. 145/606 Arenal (Quebrada Grande)-Santa Elena por ¢400,0 millones, Ruta No. 313 San Francisco-Llano Bonito por ¢300,0 millones y en la Ruta No. 301 para obras de estabilización de cuesta, entre otros.

Adicionalmente a estos recursos, se destinan ¢5.000,0 millones para la construcción de la carretera a San Carlos, sección Sifón-Ciudad Quesada-La Abundancia, para contribuir a la transitabilidad, reducir costos de tiempos de transportación, pero ante todo, mejorar la competitividad del país por la vía de mejorar la red vial.

En el programa 327-01 Atención de la Infraestructura Vial y Fluvial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se le presupuesta la suma de ¢2.000,0 millones, destinados para la adquisición de puentes modulares (tipo Bailey), requeridos por el CONAVI para la red vial nacional, los cuales son incorporados a dicho subprograma, con el objeto de aprovechar la Licitación abierta No. 2010LN-000054-32700 para la compra de este tipo de producto.

Asimismo, se transfieren recursos del subprograma precitado y del programa 329-00 Edificaciones Nacionales por la suma de ¢989,7 millones, necesarios para financiar el pago de la sentencia 107-2013, del Juzgado de Trabajo para el II Circuito Judicial de San José, a 21 profesionales del Ministerio.

A efecto de continuar con el servicio de pasajeros en tren, al Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), se le incluye la suma de ¢1.500,0 millones, necesarios para la realización de obras de mantenimiento de la línea férrea y reconstrucción de estructuras ferroviarias, para la puesta en marcha del servicio entre San José y Alajuela.

- Fideicomiso cafetalero

Se incorporan asimismo en este Proyecto ¢20.000.0 millones para atender la creación del Fideicomiso establecido en la Ley No. 9153, “Ley para la creación del fideicomiso de apoyo a productores de café afectados por la Roya” (*hemileia vastatrix*)”.

La Ley No. 9153 tiene como fin disponer de fideicomiso que se constituya en un instrumento de estabilización y de fomento económico de los pequeños productores y productoras de café, en una coyuntura internacional de una competencia cada vez más fuerte, no solo a base de precios; sino particularmente, de calidades.

Asimismo, la Ley dispone que los bancos comerciales del Estado podrán establecer líneas de crédito preferenciales, así como procesos de readecuación de deudas para los productores y productoras de café.

El café se ha producido en Costa Rica desde siglos atrás, y como actividad agrícola ha representado un importante rubro dinamizador de la economía nacional, local y desde luego familiar. Genera empleos, divisas e ingresos fiscales, pero además, produce un impacto ambiental positivo, al contribuir entre otras cosas con la preservación de los mantos acuíferos y la conservación de la biodiversidad. Además gran parte de la cultura y justicia social y económica del país, se originó y se sostiene en los pilares de la actividad cafetalera.

De esta actividad agrícola, que se encuentra en 63 de los 81 cantones que tiene el país, dependen aproximadamente y de manera directa unos cincuenta y dos mil productores, siendo el 91 por ciento de ellos pequeños.

Desde el ingreso de la roya del café a Costa Rica, en 1983, esta plaga nunca ha impactado en forma tan significativa los cafetales, como lo ha sido durante la cosecha cafetalera 2012/ 2013, declarándose así emergencia fitosanitaria por parte del Poder Ejecutivo.

Por las razones antes señaladas, y a instancia del Poder Ejecutivo, la Asamblea Legislativa aprobó el martes 25 de junio de 2013, en segundo debate, la Ley No. 9153, "*Ley para la creación del fideicomiso de apoyo a productores de café afectados por la Roya (hemileia vastatrix)*".

La creación del fideicomiso para la atención integral de las necesidades que enfrentan los productores y productoras de café, cuya producción sea hasta de doscientos dobles hectolitros de café (100 fanegas), durante las cosechas cafetaleras de los períodos 2012-2013 y 2013-2014, los cuales se orientarán prioritariamente a la entrega de capital semilla reembolsable, financiamiento de los programas del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), dirigidos a atender a las familias afectadas por la roya del café y otras contingencias agro-productivas relacionadas con el cultivo, la atención de cafetales en su primera etapa, la renovación de cafetales con variedades resistentes a la roya, o bien, otras actividades agro-productivas, la readecuación de deudas existentes ante entidades financieras y prestatarios físicos privados y el otorgamiento de crédito a tasas de interés favorables para la atención o renovación del cultivo.

- MAG/CNP

También en el MAG, se incluye transferencia al Consejo Nacional de Producción (CNP), por ¢7.013.0 millones, recursos que serán utilizados para el proceso de reorganización y pago de prestaciones legales, así como otros gastos de operación del CNP.

Los recursos descritos supra contribuirán a que el CNP adecúe su estructura organizacional y gastos corrientes a las necesidades y exigencias del entorno nacional y al nivel de ingresos que recibe por las fuentes legalmente establecidas.

- Municipalidades

Se incluyen ¢4,200.0 millones a municipalidades del país, las cuales presentaron los proyectos para atender las necesidades que tienen esas corporaciones municipales.

La solicitud inicial por parte de las Municipalidades del país rebasó los ¢5,600.0 millones de colones, sin embargo en la Ley No. 9103 se había incorporado una asignación por ¢3,600.0 millones; y en este Proyecto el Poder Ejecutivo está otorgando ¢600,0 millones adicionales, dentro de las condiciones fiscales, para el fortalecimiento del régimen municipal estimulando el fortalecimiento eficiente del gobierno local y las condiciones de vida de sus habitantes.

La Sala Constitucional mediante resolución No. 2013-02913, del 05 de marzo de 2013, anuló la Partida Presupuestaria destacada, número 70104 280 2310 3120 650, por la suma de tres mil seiscientos millones de colones, por violar el principio de especialidad presupuestaria y debido a que es una partida genérica sin identificar los beneficiarios.

Estos recursos aún son necesarios en las municipalidades pues serán destinados a obras y servicios públicos municipales con el fin de promover, administrar y atender los intereses de colectividad y así lograr una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios y la ejecución de las obras en el respectivo cantón.

Adicionalmente, es importante aclarar que la forma en que se están incorporando los referidos recursos para las municipalidades, observa en todos sus extremos, los alcances del principio de especialidad presupuestaria, a los que se refirió la Sala Constitucional en la aludida resolución No. 2013-02913, pues con este presupuesto se está solventando la falta de concreción o la imprecisión del destino observada por el Tribunal Constitucional en su oportunidad, siendo que esta vez, en lugar de dar un tratamiento genérico a la partida, se establece el monto que se asigna a cada municipalidad (límite cuantitativo) y el fin con el que se vincula el uso de los recursos asignados (límite cualitativo).

- Ministerio de Salud / Programa Red de Cuido y Desarrollo Infantil

En procura de mejorar la cobertura y calidad de los servicios para la atención integral de los niños y niñas del país y en el marco del *Programa Red de Cuido y Desarrollo Infantil*, así como de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, se requiere la creación de plazas que estén orientadas a brindar las condiciones para que la población infantil atendida en los CEN CINAI, desarrolle al máximo su potencial, además se dé compañía a los padres, familias y comunidades en la tarea de crianza, desarrollo y educación de los (as) niños (as). A estos efectos se dota del contenido económico en este Proyecto, para la creación de 249 plazas ubicadas presupuestariamente en el Ministerio de Salud.

- Otros

Los gastos más relevantes que se financian en el presente Proyecto con rentas nuevas, corresponden a s ¢1.049.0 millones de ingresos recaudados por concepto de la aplicación de la Ley No. 9050, "*Ley de Impuesto a Casinos y Empresas de enlace de llamadas a apuestas electrónicas*", para el financiamiento de programas de seguridad ciudadana, específicamente para el mantenimiento de equipo y material policial por parte del Ministerio de Seguridad Pública así como para infraestructura física de los centros penitenciarios del país a cargo del Ministerio de Justicia y Paz.

Así, se incorporan recursos en la subpartida 2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad por ¢295,8 millones, con base en la Ley No. 9050, para atender inversiones en material policial.

También se incluye la transferencia para el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes por ¢690,3 millones, con base en La Ley de Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas, No. 9050, la cual establece en el artículo 5 que parte de los recursos provenientes de la recaudación de tributos y multas de esta ley se deben invertir en infraestructura física de los centros penitenciarios del país necesarias para la atención de la sobrepoblación carcelaria.

En lo referente a los recursos generados en la aplicación de la Ley No. 9095, que incrementa en un dólar el importe correspondiente al impuesto de salida del territorio nacional por vía aérea, se están incorporando ¢780,0 millones, de acuerdo a la certificación emitida por el ente Contralor mediante el oficio DFOE- SAF-0184 de fecha 27 de mayo de 2013. Estos recursos tendrán como propósito el financiamiento del Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (FONATT), cuya creación se deriva de la ley arriba mencionada.

De los recursos recaudados en multas por concepto de infracciones a leyes laborales, éstos se destinan tal y como lo dispone el Código de Trabajo en su artículo 612, a financiar las pensiones del régimen no contributivo y a dotar de recursos adicionales al Ministerio de Trabajo para el mejoramiento de sus acciones en materia de inspección laboral.

En lo que respecta a los recursos que provienen del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), estos tienen como propósito fortalecer el Programa Nacional de Empleo (PRONAE) a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), con énfasis en reforzar las modalidades de obra comunal, ideas productivas y capacitación en las comunidades más pobres del país. Estos recursos están certificados por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SAF-0238 del 25 de junio del año en curso.

Los ¢363,7 millones recaudados por cobro de multas a patronos por infracciones laborales, son distribuidos según el artículo 612 de la Ley No. 7983 de Protección al Trabajador, 50% para la transferencia a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para financiar las pensiones del régimen no contributivo, y el restante 50% para la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, recursos que se destinaran a la adquisición de vehículos, equipo de cómputo, y equipo y mobiliario de oficina, con el propósito de mejorar las labores de inspección que se realizan en todo el país.

En cuanto a los recursos originados en la transferencia de la DEP, estos se destinarán al pago de la amortización de deuda externa, conforme lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Reestructuración de la Deuda Pública, No. 8299 de agosto de 2002, el cual establece que: *“El ahorro y los recursos generados por las medidas propuestas en esta Ley, en ningún caso podrán ser utilizados para ampliar los límites del gasto; asimismo, deberán dedicarse exclusivamente a la disminución de la deuda pública y del déficit fiscal.”*

Se incorpora una transferencia para el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) por ¢200 millones, con base en La Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas No. 8262 del 02/05/2002, sumas solicitadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) mediante oficio DM-276-MICITT-2013 del 31/05/2013, para atender los requerimientos de los sectores productivos en cuanto el aumento de la disponibilidad de capital humano en áreas estratégicas para la competitividad del país, mediante la incorporación de éstos recursos al Fondo de PROPYME.

Una transferencia para la Fundación Centro de Alta Tecnología (FUNCENAT) por ¢129,4 millones es incorporada también, para la realización de la Cumbre Mundial de la Juventud BYND 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 8, 9 y 40 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, No. 7169 de 26/6/1990, solicitados mediante oficio DM-275- MICITT-2013 del 31/05/2013 del MICITT.

También se incluye una transferencia para la Temporalidad de San José, cuyo fin es dar mantenimiento y reparación de la Iglesia La Soledad por ¢100,0 millones, estos recursos en apego al artículo 75 de la Constitución Política. Asimismo, se incluyen ¢275.2 millones dirigidos a la Municipalidad de Carrillo, para otorgar donaciones y ayudas para reparaciones de viviendas reportadas a vecinos del cantón en ocasión de emergencia nacional declarada por decreto 37305-MP, según el artículo 62 del código Municipal, N° 7794 del 30/04/1998.

De la misma manera se incorporan ¢28.4 millones dirigidos a la Municipalidad de Abangares, para otorgar donaciones y ayudas para reparaciones de viviendas reportadas a vecinos del cantón en ocasión de emergencia nacional declarada por decreto 37305-MP, según el artículo 62 del código Municipal, N° 7794 del 30/04/1998.

Por otro lado, con el fin de incorporar al presupuesto los recursos generados por conceptos de intereses y reintegros de proyectos financiados mediante el programa PL-480, fuente de financiamiento No. 121, se incorporan por este concepto ¢292,2 millones, monto certificado bajo documento No. DCN-055- 2013 de la Contabilidad Nacional.

Finalmente, en la certificación No. DCN-410-2013, existen ¢35,9 millones ingresados, por concepto de conclusión, condonación y cierre definitivo del programa PL-480, entre MIDEPLAN y la Comisión de Negociación Deuda Interna, fuente de financiamiento No. 60.

En otro orden, se incorpora transferencia para el Museo Nacional de Costa Rica por ¢150,0 millones, para ser utilizada en reparaciones para el Museo de Guanacaste, según Ley No. 7429 del 14 de setiembre del 1994, solicitados por el Ministerio de Cultura y Juventud mediante oficio DM-811-2013 de 31 de mayo de 2013.

Este Proyecto también incluye el financiamiento de áreas temáticas sensibles en la política pública como son el deporte y la recreación, por lo cual se dota de recursos al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) para los siguientes conceptos:

- ¢500 millones para transferir al Comité Olímpico Nacional, para la preparación de atletas para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, sumas que serán transferidas con la mediación técnica del Comité Olímpico Nacional.
- ¢250.0 millones para financiar la compra de equipo, materiales e implementos deportivos para la promoción y apoyo de la práctica del deporte y la recreación en el país, así como iluminación de canchas deportivas.
- Por concepto de transferencias de capital; ¢100 millones para la Municipalidad de Cañas, ¢50 millones para la Municipalidad de Abangares y ¢20 millones para la Municipalidad de Bagaces. Dichos recursos serán utilizados para el desarrollo de infraestructura para los Juegos Deportivos Nacionales 2014.

La preocupación de atender asuntos de grupos de minorías que exhiben alguna vulnerabilidad, como son las personas con alguna discapacidad física o mental ocupa un lugar importante en la asignación financiera de recursos que se plantean en el Proyecto.

Se otorgan ¢170.0 millones para el Patronato Nacional de Rehabilitación para reforzar gastos operativos. De este monto un total de ¢52 millones fueron financiados con economías salariales por parte del Ministerio de Salud. Asimismo, ¢48 millones para el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA) para reforzar su gasto operativo para el pago de servicios públicos.

Para la atención de obligaciones de vigencias anteriores del Poder Judicial con la Caja Costarricense de Seguro Social, por concepto de contribución estatal al Seguro de Salud, se asigna una suma de ¢2.020.7 millones, que corresponde al periodo comprendido entre marzo 2008 y febrero 2013.

Al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) se le asignan recursos en este Proyecto, con el fin de hacer frente a diversas obligaciones que le competen, ya sea por convenios suscritos con otras entidades como por formar parte de su razón de ser institucional. Por lo cual se otorgan ¢138,0 millones en la subpartida 5.01.05. – Programas y Equipos de Cómputo, para la adquisición equipos, servidores, la compra de programas informáticos para facilitar el acceso en línea a los servicios que el MEIC ofrece a sus usuarios, así como contar con un sistema integral de administración de expedientes, que facilite el fortalecimiento de la capacidad técnica de la institución, a efectos de poder contar con una mayor capacidad de atención de las demandas de los administrados, y tutelar en forma efectiva los derechos del consumidor, ante actuaciones de los comerciantes contrarias al ordenamiento jurídico.

Asimismo en la subpartida 1.03.01. - Información por un monto de ¢38,5 millones, a fin de realizar una campaña informativa en radio y televisión que busca informar a los ciudadanos los cambios aplicados por los entes públicos en cumplimiento de la Ley No.8220, “*Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*”, así como las formas de denunciar inconformidades en relación con la aplicación de esta normativa.

Por su parte, al Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET), se le asignan ¢32,0 millones, con el propósito de fortalecer la gestión de esta Institución ya que el contenido asignado en el Presupuesto Ordinario 2013 no es suficiente para alcanzar las metas requeridas.

Por último, se incluye una transferencia a la Fundación Europea para la Sociedad de Información por la suma de ¢60,0 millones, esto para atender el convenio suscrito por el MEIC para la instalación de oficinas virtuales que beneficiarán la simplificación de trámites y contribuirán a una mayor transparencia hacia los ciudadanos, permitiéndole realizar trámites de certificación, registro y consultas, entre otros.

Al Ministerio de Comercio Exterior se le asignan recursos para atender aspectos relacionados con la defensa de los intereses comerciales del Estado, por un monto de ¢332,4 millones para el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversión (CIADI), para la atención de los siguientes casos:

- Supervisión y Control S.A. vs República de Costa Rica (Caso CIADI No. ARB/12/4).
- Cervin Investissements S.A. y Rhone Investissements S.A. vs República de Costa Rica (Caso CIADI No. ARB/13/2) y,
- Spence Internacional Investments y Berkowitz vs República de Costa Rica, referente a la expropiación de las propiedades ubicadas en el Parque Nacional Marino Las Baulas en Playa Grande, Guanacaste.

Además se incorporan ¢475,6 millones para la Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana (SIECA), para el pago de cuotas de participación ordinaria según lo establecido en el artículo 28 del Protocolo de Tegucigalpa, suscritos por los presidentes centroamericanos, y por último ¢38,0 millones para cuota de participación en el Consejo Directivo del Centro de Desarrollo de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OECD).

Con el propósito de construir por medio de la Fundación Neotrópica, un memorial natural en la provincia de Limón, que permita una mejor protección a las tortugas y como una forma de concienciar sobre la importancia de conservar la biodiversidad del país, esto por un monto de ¢20,0 millones.

III. Traslados de partidas.

Como se indicó en la presentación del presente Proyecto, se debieron incluir algunas modificaciones al Presupuesto vigente que consisten en traslados de partidas presupuestarias que conforme lo preceptuado en el artículo 45, inciso a) de la LAFRPP, éstas deben ser aprobadas por el Legislador.

En este sentido, el Acuerdo No. 10165 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la sesión ordinaria No. 02-2013, celebrada el 15 de febrero de 2013, mediante STAP-0296-2013, autoriza que los puestos No. 358706 de la Presidencia de la República y No. 361304 del Ministerio de la Presidencia, sean trasladados a la Procuraduría General de la República, debido a la insuficiencia de recurso humano (Procuradores), que este programa está enfrentando, no solo por el incremento del volumen de trabajo ordinario, sino también por la asignación de nuevas responsabilidades.

El Viceministro de la Presidencia, a través del oficio DVP-GA-032-2013, del 02 de abril de 2013, solicitó la formalización de este movimiento, por lo tanto, se le trasladan ¢39,1 millones al MJP correspondientes al costo de dichos puestos.

En atención al Oficio STAP-0296-2013, se procede a hacer efectivo el traslado de puestos desde la Presidencia de la República y Ministerio de la Presidencia hacia el Ministerio de Justicia y Paz. Siendo así que el puesto N° 358706 correspondiente a una plaza de Profesional de Servicio Civil 1-B de la Presidencia de la República, específicamente de la Dirección General de Servicio Civil y el puesto N° 361304 correspondiente a una plaza de Miembro del Tribunal de Servicio Civil del Programa de Administración Superior del Ministerio de la Presidencia, son trasladados al Programa de la Procuraduría General de la República del Ministerio de Justicia y Paz, debido a la insuficiencia de procuradores en este programa, por tanto se estará utilizando de esta forma el recurso humano que representan dichas plazas para su uso y aprovechamiento desde la Procuraduría.

Mediante oficio DM-DVMA-340-2013, del 19 de junio de 2013 se procede a incorporar el traslado de recursos por ¢58,6 millones que permitirá a este ministerio continuar, a nombre del Gobierno de la República, con la defensa de la soberanía, la seguridad y los superiores intereses del país, ante la Corte Internacional de Justicia, así como atender las actividades relacionadas con el ejercicio de la Presidencia Pro t mpore del Sistema de Integraci n Centroamericana (SICA) y las actividades propias a la Presidencia Pro t mpore Proyecto Mesoamericana, de igual forma permitir  poner al d a la cuota correspondiente a la Corte Penal Internacional.

Finalmente y en atenci n al oficio DMOPT-2472-2013, se incorporan recursos por ¢989.7 millones en el Ministerio de Obras P blicas y Transportes, para atender el pago de la sentencia 107-2013, del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San Jos .

Por lo anterior, sometemos a consideraci n de la Asamblea Legislativa de la Rep blica de Costa Rica, el presente *“Proyecto de Ley de Modificaci n a la Ley No. 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Rep blica para el Ejercicio Econ mico 2013 y Primer Presupuesto Extraordinario de la Rep blica para el Ejercicio Econ mico del 2013”*.

LEY No.
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

MODIFICACIÓN A LA LEY No. 9103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2013

Artículo 1.- Modifícase el artículo 1° de la Ley No. 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2013, publicada en el Alcance Digital No. 204 a La Gaceta No. 242 del 14 de diciembre de 2012, en la forma que se indica a continuación:

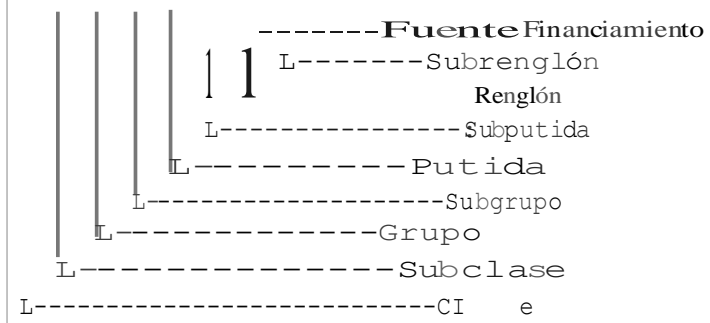
INCISO A:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2013 (en colones corrientes)

AUMENTAR

1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	3.140.091.850,24
1100000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.829.000.000,00
1130000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1.049.000.000,00
1132000000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	1.049.000.000,00
1132020000000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	1.049.000.000,00
1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1.049.000.000,00
1132020310001	Impuesto a Casinos Ley N° 9050	917.000.000,00
1132020320001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	132.000.000,00
1140000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	780.000.000,00
1143000000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	780.000.000,00
1143030000000	Impuestos de salida al exterior	780.000.000,00
1143030100001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	780.000.000,00
1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	386.933.757,54
1330000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	386.933.757,54
1331000000000	MULTAS Y SANCIONES	386.933.757,54
1331090000000	Otras multas	386.933.757,54
1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales	386.933.757,54
1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	924.158.092,70
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	924.158.092,70
1412000000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	924.158.092,70
1412010000000	Transferencias de Fodesaf	924.158.092,70
1412010300001	Fodesaf-Pronae-Ministerio de Trabajo	924.158.092,70
	TOTAL	3.140.091.850,24

C. SC. G.5G. P. SP. R. SR. FF

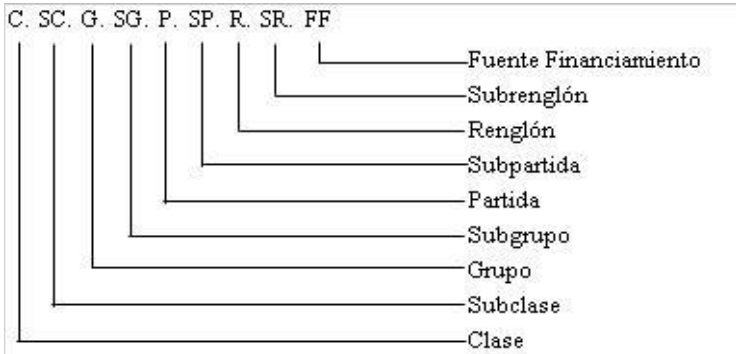


INCISO B:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2013 (en colones corrientes)

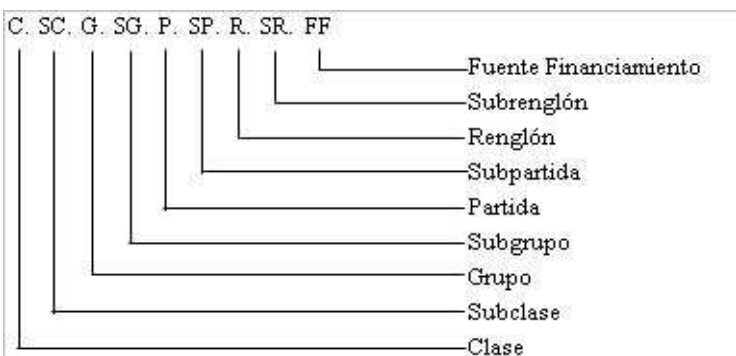
REBAJAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	328.051.668,43
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	328.051.668,43
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	328.051.668,43
3131010000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	328.051.668,43
3131010000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	328.051.668,43
	TOTAL	328.051.668,43



AUMENTAR

2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	35.868.771,76
2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.868.771,76
2410000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	35.868.771,76
2412000000000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	35.868.771,76
2412020000060	Transferencias de Capital Dirección Ejecutora de Proyectos de Mideplan (DEP)	35.868.771,76
3000000000000	FINANCIAMIENTO	64.754.262.860,62
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	64.754.262.860,62
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	64.754.262.860,62
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	64.754.262.860,62
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	44.754.262.860,62
3131020000283	Emisión de Títulos Valores Deuda Interna. Emisión Especial Fideicomiso Agropecuario	20.000.000.000,00
	TOTAL	64.790.131.632,38



Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES, DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS COLONES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS 19/100 en Títulos Valores de Deuda Interna 2013. Parte de estas emisiones podrán realizarse en moneda extranjera. El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer vía reglamento, el plazo hasta por un máximo de treinta años, el tipo de interés, que podrá fijarse en una tasa máxima de 16,0% anual en colones y un 8,0% anual en monedas extranjeras y demás características de las emisiones de Títulos Valores de Deuda Interna 2013. Pago de intereses de títulos de la deuda pública. En el marco de la renegociación de la deuda entre el Gobierno Central y las instituciones del Sector Público No Financiero, se autoriza al Ministerio de Hacienda a reconocer a éstas por el pago de intereses de los títulos de la deuda pública, una tasa de interés máxima igual a la suma del porcentaje de inflación, más uno punto veinticinco por ciento (1,25%).

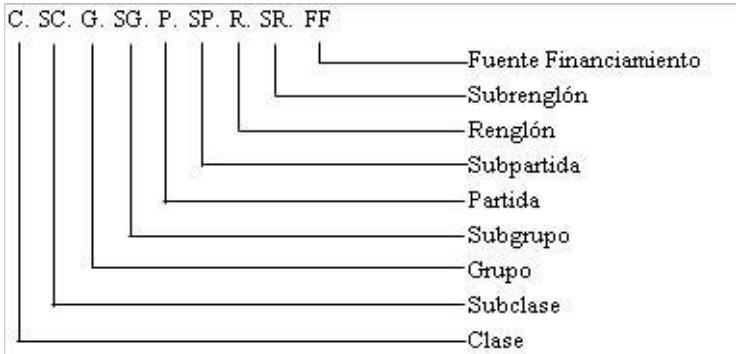
En caso de colocación con no residentes la Tesorería Nacional deberá publicar la información financiera de esas colocaciones.

**INCISO C:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2013 (en colones corrientes)**

REBAJAR

2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	128.586.937,00
2500000000000	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	128.586.937,00
2510000000121	Reintegro e Intereses del Crédito Externo PL-480	128.586.937,00
3000000000000	FINANCIAMIENTO	2.434.939.138,97
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	2.434.939.138,97
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	2.434.939.138,97
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	1.717.520.855,20
3211010000000	BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	1.717.520.855,20
3211010300452	Crédito BCIE-1605, Ley No 8359 de 3/6/2003	1.717.520.855,20
3212000000000	PRÉSTAMOS GOBIERNOS EXTRANJEROS	717.418.283,77
3212030000692	Crédito KFW 2002-65-066 Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de la Red Vial Cantonal, Leyes Nos. 6979, 7132 y 7109 del 20/12/84, 08/09/89 y 16/11/88, respectivamente.	717.418.283,77
	TOTAL	2.563.526.075,97

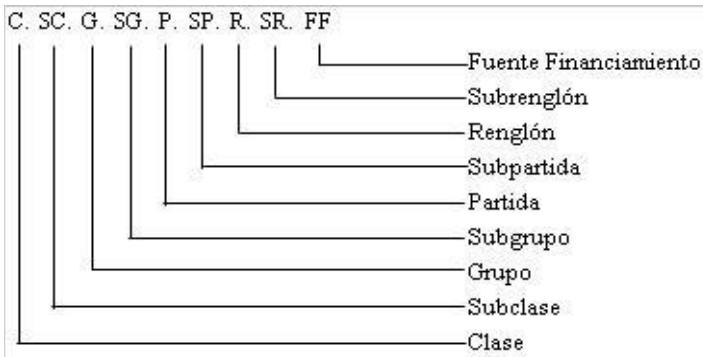
TOTAL: REBAJAR 2.891.577.744,40



AUMENTAR

2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	292.182.896,67
2500000000000	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	292.182.896,67
2510000000121	Reintegro e Intereses del Crédito Externo PL-480	292.182.896,67
	TOTAL	292.182.896,67

TOTAL: AUMENTAR 68.222.406.379,29



Artículo 2.- Modifícanse los artículos 2° y 6° de la Ley No. 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2013, publicada en el Alcance Digital No. 204 a La Gaceta No. 242 del 14 de diciembre de 2012, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 209						
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES						
Programa: 333-00						
CONSERVACION VIAL PARTICIPATIVA DE LA RED RURAL						
					Registro Contable:	209-333-00
1 SERVICIOS						
101 ALQUILERES						250.186.901,16
10102	692	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	250.186.901,16
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						132.859.837,32
10403	692	2120	2151		SERVICIOS DE INGENIERÍA	132.859.837,04
						(PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA EN CONSERVACIÓN VIAL).
10499	692	2120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,28
						(PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE CAMPO REALIZADOS EN LOS CAMINOS REHABILITADOS EN LASTRE DEL PROYECTO MOPT-KFW).
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						1,51
20301	692	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0,52
20302	692	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,99
5 BIENES DURADEROS						
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						334.371.543,78
50202	692	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	334.371.543,78
Total Programa:						333 717.418.283,77

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN
OBJETO

G.O F.F. C.E. C.F. MONTO EN

Programa: 334-00
COMPLEJO VIAL COSTANERA SUR CRED. BCIE-1605

Registro Contable: 209-334-00

1 SERVICIOS

104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 323.346.214,43

10403 452 2120 2151 SERVICIOS DE INGENIERÍA 323.346.214,43

(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA VERIFICAR Y SUPERVISAR LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COSTANERA SUR).

105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE 1,00

10502 452 2120 2151 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS 1,00

5 BIENES DURADEROS

501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 74.298.776,92

50102 452 2210 2151 EQUIPO DE TRANSPORTE 28.733.785,44

50104 452 2210 2151 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 45.564.991,48

502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS 1.317.298.863,85

50202 452 2120 2151 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE 1.317.298.863,85

9 CUENTAS ESPECIALES

902 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2.576.999,00

90201 452 4000 2151 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2.576.999,00

Total Programa: 3: 1.717.520.855,20
Total Título: 20 2.434.939.138,97

Título: 217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 870-00

TRANSFERENCIAS VARIAS PL-480

Registro Contable: 217-870-00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO 34.200.000,00

70103 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES 34.000.000,00

70103 121 2310 3410 788 JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA PROCOPIO GAMBOA VILLALOBOS (CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULA. TIT. VII, ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). 15.000.000,00

Céd-Jur: 3-008-066467

					CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO	
G.O	F.F.	C.E.	C.F.			MONTO EN
70103	121	2310	3410	800	JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA SANTA ISABEL RÍO CUARTO DE GRECIA (CONSTRUCCIÓN AULA DE EDUCACIÓN FÍSICA. TIT. VII, ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 3-008-066405	16.000.000,00
70103	121	2310	3410	804	JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA LUCHA DE SIQUIRRES (CERRAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO DE LA ESCUELA LA LUCHA. TIT. VII, ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 3-008-087954	3.000.000,00
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	200.000,00
70104	121	2310	2151	764	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (MEJORAMIENTO DE CAMINOS). Céd-Jur: 3-014-042071	200.000,00
703 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						94.386.937,00
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	94.386.937,00
70301	121	2320	3230	702	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE OCOCA DE ACOSTA, SAN JOSÉ. (CONSTRUCCIÓN DEL CEN DE LA COMUNIDAD DE OCOCA). Céd-Jur: 3-002366875	8.000.000,00
70301	121	2320	3140	772	ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS MARÍAS (ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES EN EL CANTÓN DE SARAPIQUÍ). Céd-Jur: 3-002-134388	29.851.500,00
70301	121	2320	3130	778	ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DEL ASENTAMIENTO LLANOS DEL CORTÉS. (CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO RURAL DE LLANOS DE CORTÉS). Céd-Jur: 3-002-361198	3.485.437,00
70301	121	2320	2220	790	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BRIBRI DE TALAMANCA LIMÓN (APOYO PARCIAL A CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES EN CAMINOS DE TALAMANCA). (SEGÚN CONVENIO PL-480, LEY No. 7307 DEL 14/09/1992). Céd-Jur: 3-002-221811	50.000,00
70301	121	2320	3130	794	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA UNIÓN LOS ÁNGELES Y BOCA DEL TORO DE SARAPIQUI HEREDIA. (CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD DE LA UNIÓN). Céd-Jur: 3-002-256629	53.000.000,00

G.O	F.F.	C.E.	C.F.	CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO	MONTO EN	
				Total Programa:	870 128.586.937,00
				Total Título:	217 128.586.937,00
				Título: 230		
				SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		
				Programa: 825-00		
				SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		
				Registro Contable: 230-825-00		
				8 AMORTIZACIÓN		
				802 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		328.051.668,43
80208				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO		328.051.668,43
80208	280	3320	4000	280 AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA	 328.051.668,43
				Total Programa:	825 328.051.668,43
				Total Título:	230 328.051.668,43
				TOTAL: REBAJAR	 2.891.577.744,40

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 203	
					MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	
					Programa: 044-00	
					ACTIVIDAD CENTRAL	
					Registro Contable: 203-044-00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						903.712.500,00
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	903.712.500,00
70104	280	2310	3110	393	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (PARA OTORGAR DONACIONES Y AYUDAS PARA REPARACIONES DE VIVIENDAS REPORTADAS A VECINOS DEL CANTÓN EN OCACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA POR DECRETO 37305-MP, SEGÚN ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL N° 7794 DEL 30/04/1998). Céd-Jur: 3-014-042104	275.275.000,00
70104	280	2310	3110	394	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA OTORGAR DONACIONES Y AYUDAS PARA REPARACIONES DE VIVIENDAS REPORTADAS A VECINOS DEL CANTÓN EN OCACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA POR DECRETO 37305-MP, SEGÚN ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL N° 7794 DEL 30/04/1998). Céd-Jur: 3-014-042099	28.437.500,00
70104	280	2310	3120	395	FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA (FEDOMA) (COMPRA DE EQUIPO COMPUTADORA PORTATIL PARA CAPACITACIÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-007-402231	600.000,00
70104	280	2310	3120	396	FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA (FEDOMA) (COMPRA DE EQUIPO PANTALLA PLANA TV 60" PARA CAPACITACIÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-007-402231	800.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3120	397	FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA (FEDOMA) (COMPRA DE EQUIPO CAMARA PROFESIONAL DE VIDEO PARA CAPACITACIÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-007-402231	800.000,00
70104	280	2310	3120	398	FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA(FEDOMA) (COMPRA DE EQUIPO VIDEO BEAM PARA CAPACITACIÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-007-402231	800.000,00
70104	280	2310	3120	399	FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA (FEDOMA) (PROYECTO DE FACTIBILIDAD CREACIÓN PLANTA REGIONAL, QUEBRADOR MOVIL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-007-402231	5.000.000,00
70104	280	2310	3120	400	FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA (FEDOMA) (PLANOS EDIFICIO DE LA FEDOMA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-007-402231	7.000.000,00
70104	280	2310	3120	681	MUNICIPALIDAD CARRILLO (CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL DE RIO CAÑAS NUEVO DE BELÉN, CARRILLO GUANACASTE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98) Céd-Jur: 3-014-042104	30.000.000,00
70104	280	2310	3120	692	MUNICIPALIDAD COTO BRUS (ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 4x4 PARA LA ADMINISTRACIÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042113	20.000.000,00
70104	280	2310	3320	716	MUNICIPALIDAD GUÁCIMO (CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA EN GUÁCIMO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042122	50.000.000,00
70104	280	2310	3310	732	MUNICIPALIDAD MATINA (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO CUBA CREEK, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042124	11.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3310	733	MUNICIPALIDAD MATINA (CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIUSO BARRIO JARDÍN DE BATÁN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042124	11.000.000,00
70104	280	2310	3310	734	MUNICIPALIDAD DE MATINA (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO CORINA DE MATINA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042124	11.000.000,00
70104	280	2310	3310	758	MUNICIPALIDAD NICOYA (BARRIO LOS ANGELES ENMALLADO DE LA PLAZA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	7.000.000,00
70104	280	2310	3320	789	MUNICIPALIDAD POCOCÍ (CONCHA ACÚSTICA (INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DE LA CASA DE CULTURA DE POCOCÍ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042125	30.000.000,00
70104	280	2310	3120	791	MUNICIPALIDAD PUNTARENAS (REPARACIONES DEL MERCADO CENTRAL DE PUNTARENAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042120	30.000.000,00
70104	280	2310	2151	792	MUNICIPALIDAD PUNTARENAS (REPARACIONES VARIAS SOBRE LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL PASEO DE LOS TURISTAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042120	50.000.000,00
70104	280	2310	2220	793	MUNICIPALIDAD PUNTARENAS (ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DE PASO DEL DISTRITO DE CÓBANO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042120	20.000.000,00
70104	280	2310	2151	794	MUNICIPALIDAD PUNTARENAS (COMPRA DE UNA COMPACTADORA DE 10 TONELADAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DE LOS CAMINOS DE LASTRE DEL DISTRITO DE MONTEVERDE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042120	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3320	844	MUNICIPALIDAD SIQUIRRES (CONTINUACIÓN DE RESTAURACIÓN DEL EXTERIOR DE LA CASA DE LA CULTURA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042126	50.000.000,00
70104	280	2310	3310	845	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (PROYECTO MEJORA CANCHA DE FUTBOLL DE MANZANILLO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	30.000.000,00
70104	280	2310	3120	846	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (RECONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE SIXAOLA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	10.000.000,00
70104	280	2310	2151	983	MUNICIPALIDAD PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BARRIO LA CRUZ Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ENTRADA LA GLORIA (POR CARMONAL), DISTRITO LEPANTO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042120	15.000.000,00
70104	280	2310	3120	984	MUNICIPALIDAD ESPARZA (DIAGNÓSTICO CANTONAL Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DEL CANTÓN PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL Y ESTRANJERA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042115	20.000.000,00
70104	280	2310	3320	985	MUNICIPALIDAD POCOCÍ (EQUIPO DE SONIDO Y LUCES (INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DE LA CASA DE LA CULTURA DE POCOCÍ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042125	10.000.000,00
70104	280	2310	3320	986	MUNICIPALIDAD POCOCÍ (MICROBÚS (INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DE LA CASA DE CULTURA DE POCOCÍ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042125	10.000.000,00
70104	280	2310	3412	987	MUNICIPALIDAD SIQUIRRES (RESTAURACIÓN DE SALÓN DE ACTOS ESCUELA JUSTO A. FACIO DE SIQUIRRES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042126	30.000.000,00
70104	280	2310	3120	988	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSO DE OLIVIA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	3130	989	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (MEJORAMIENTO ACUEDUCTO COMUNAL DE CHASE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	5.000.000,00
70104	280	2310	3310	990	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (RECONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSO DE CAHUITA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	15.000.000,00
70104	280	2310	3310	991	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (MEJORAS PLAZA DE DEPORTES PARAÍSO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	10.000.000,00
70104	280	2310	3310	992	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (MEJORAMIENTO PLAZA DE DEPORTES DE PUERTO VIEJO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	15.000.000,00
70104	280	2310	3310	993	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (ADQUISICIÓN DE TERRENO Y MEJORAS PLAZA DE DEPORTES DE CHASE PUENTE LA PAZ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	11.000.000,00
70104	280	2310	3310	994	MUNICIPALIDAD TALAMANCA (ENMALLADO Y VESTIDORES PLAZA DEPORTES DE BAMBÚ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042127	11.000.000,00
70104	280	2310	3120	997	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO (DESARROLLO DE ANTEPROYECTO DE EDIFICIO PROPIO DE LA FEDERACIÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-278377	10.000.000,00
70104	280	2310	3120	998	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA (COMPRA DE VEHÍCULO, FEDEHEREDIA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-007-075084	15.000.000,00
70104	280	2310	3120	999	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PROPIO, FEDEGUANACASTE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-007-061130	18.000.000,00
Total Programa:						044 903.712.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 090-00

GESTION OPER. DE LOS CUERPOS POLICIALES

Subprograma: 03

SEGURIDAD CIUDADANA

Registro Contable: 205-090-03

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

295.818.000,00

29906 001 1120 1310

ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD

295.818.000,00

(INCLUYE ¢295.818.000,00 PARA INVERTIR EN MATERIAL POLICIAL, PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL N° 111 A LA GACETA N° 156 DE 14 DE AGOSTO DE 2012).

Total Subprograma: 03 295.818.000,00

Total Programa: 090 295.818.000,00

Total Título: 205 295.818.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 215-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 208-215-00

5 BIENES DURADEROS

501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

					<u>40.000.000,00</u>
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	40.000.000,00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

					<u>32.000.000,00</u>
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	32.000.000,00

60102	001	1310	2111	205	LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y EJECUTAR PROYECTOS ESPECÍFICOS, SEGÚN LEY No. 8279 DEL 21-05-2002).	<u>32.000.000,00</u>
-------	-----	------	------	-----	--	----------------------

Céd-Jur: 3-007-351220

607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO

					<u>60.000.000,00</u>
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	60.000.000,00

60701	001	1330	2111	207	FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE CONTRAPARTIDA POR LA INSTALACIÓN DE OFICINAS VIRTUALES QUE CONTRIBUIRÁN EN LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y MAYOR TRANSPARENCIA HACIA LOS CIUDADANOS, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO EL 26/11/2012).	<u>60.000.000,00</u>
-------	-----	------	------	-----	---	----------------------

Céd-Jur: 2-100-042003

Total Programa:	215	<u><u>132.000.000,00</u></u>
------------------------	------------	------------------------------

Programa: 218-00

GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

Registro Contable: 208-218-00

1 SERVICIOS

103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

					<u>38.500.000,00</u>
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	38.500.000,00

Total Programa:	218	<u><u>38.500.000,00</u></u>
------------------------	------------	-----------------------------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Programa: 223-00

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Registro Contable: 208-223-00

5 BIENES DURADEROS

501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

						<u>98.000.000,00</u>
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		98.000.000,00
					
				Total Programa:	223	98.000.000,00
					
				Total Título:	208	268.500.000,00
						<u>268.500.000,00</u>

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Subprograma: 01

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y FLUVIAL

Registro Contable: 209-327-01

5 BIENES DURADEROS

502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

50202	280	2120	2151	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		<u>2.000.000.000,00</u>
						2.000.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						<u>28.000.000.000,00</u>
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	28.000.000.000,00
70102	280	2310	2151	207	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA LA ATENCIÓN DE PROYECTOS POR PARTE DEL CONAVI, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL DEL PAÍS: RED VIAL PAVIMENTADA ♦ 21.400.000.000,00 MILLONES, DESGLOSADA DE LA SIGUIENTE MANERA: RUTA No.1 ♦ 50.000.000,00 MILLONES, AUTOPISTA GENERAL CAÑAS; RUTA No.2 ♦ 3.000.000.000,00 MILLONES, FLORENCIO DEL CASTILLO(TARAS-RECOPE) Y SAN ISIDRO DEL GUARCO -LA CANGREJA; RUTA No.5 ♦ 500.000.000,00 MILLONES, VIRILLA-SANTO DOMINGO; RUTA No.18 ♦ 2.900.000.000,00 MILLONES, LOMA BONITA-PUEBLO VIEJO; RUTA No.34 ♦ 3.800.000.000,00 MILLONES, BARÚ -PALMAR NORTE y QUEBRADA GANADO-HERRADURA; RUTA No.36 ♦ 600.000.000,00 MILLONES,CAHUITA-HONE CREEK; RUTA No.39 ♦ 1.850.000.000,00 MILLONES, AGROMEC-LADRILLERA (BURGER KING),LADRILLERA(BURGER KING)-HATILLO 6,HATILLO 6-RANCHO GUANACASTE,RANCHO GUANACASTE-Y GRIEGA; RUTA No.125 ♦ 250.000.000,00 MILLONES, CARRIZAL-GUADALUPE, RUTA No.131 ♦ 600.000.000,00 MILLONES, SAN MATEO-RÍO JESÚS; RUTA No.140 ♦ 400.000.000,00 MILLONES, VENEZIA-LA MARINA; RUTANo.141 ♦ 500.000.000,00MILLONES,ZARCERO-CIUDAD QUESADA; RUTA No.225 ♦ 00.000.000,00 MILLONES, CRUZADA-TUCURRIQUE; RUTA No.23 ♦ 2.500.000.000,00 MILLONES, PASO REAL-SAN VITO;RUTA No. 12 ♦ 550.000.000,00 MILLONES, SAN ISIDRO FRAIJANES; MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE 22 LÍNEAS ♦ 2.500.000.000,00 MILLONES. RED VIAL DE LASTRE ♦ 1.600.000.000,00 MILLONES, DESGLOSADA DE LA SIGUIENTE MANERA: RUTA No.145/606 ♦ 400.000.000,00 MILLONES, ARENAL (QUEBRADA GRANDE)-SANTA ELENA ; RUTA No.160 ♦ 500.000.000,00 MILLONES, SÁMARA-NOSARA; RUTA No.301 ♦ 400.000.000,00 MILLONES, SAN LUIS-CANGREJAL; RUTA No.313 ♦ 300.000.000,00 MILLONES, SAN FRANCISCO-LLANO BONITO.	<u>23.000.000.000,00</u>

Céd-Jur: Céd. Jur 3-007-231686

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70102	280	2310	2151	209	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CARRETERA A SAN CARLOS, SECCIÓN SIFÓN-CIUDAD QUESADA-LA ABUNDANCIA). Céd-Jur: 3-007-231686	5.000.000.000,00
Total Subprograma:						01 30.000.000.000,00
Total Programa:						327 30.000.000.000,00

Programa: 331-00

TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01

ADMISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable: 209-331-01

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO 1.500.000.000,00

70105					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.500.000.000,00
70105	280	2310	2154	213	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (PARA MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA FÉRREA Y RECONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS FERROVIARIAS PARA EL SERVICIO ENTRE SAN JOSÉ Y ALAJUELA; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO No.36, INCISO J, EN APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FERROVIARIAS). Céd-Jur: 3-007-071557	1.500.000.000,00
Total Subprograma:						01 1.500.000.000,00
Total Programa:						331 1.500.000.000,00
Total Título:						209 31.500.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 630-00

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Registro Contable:

211-630-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

						<u>915.893.310,00</u>
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	165.893.310,00
60102	280	1310	3230	231	PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN. (PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.3695 DEL 22/06/1966). Céd-Jur: 3-007-045134	117.893.310,00
60102	280	1310	3230	233	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD. (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.4508 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-045313	48.000.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	750.000.000,00
60103	001	1310	3310	239	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA TRANSFERIR AL COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL PARA GESTIÓN, EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, PREPARACIÓN DE ATLETAS PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SEGÚN LEY No.7800). Céd-Jur: 3-007-227851	500.000.000,00
60103	001	1310	3310	243	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR LA COMPRA DE EQUIPO, MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL PAÍS. INCLUYE RECURSOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ILUMINACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, SEGÚN LEY No.7800). Céd-Jur: 3-007-227851	250.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						<u>170.000.000,00</u>
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	170.000.000,00
70103	280	2310	3310	246	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA TRANSFERIR A LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS PARA INFRAESTRUCTURA DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2014, SEGÚN LEY No.7800). Céd-Jur: 3-007-227851	100.000.000,00
70103	280	2310	3310	247	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA TRANSFERIR A LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES PARA INFRAESTRUCTURA DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2014, SEGÚN LEY No.7800). Céd-Jur: 3-007-227851	50.000.000,00
70103	280	2310	3310	248	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA TRANSFERIR A LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES PARA INFRAESTRUCTURA DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2014, SEGÚN LEY No.7800). Céd-Jur: 3-007-227851	20.000.000,00
Total Programa:						630 1.085.893.310,00
Programa: 632-00						
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD						
0 REMUNERACIONES Registro Contable: 211-632-00						
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						<u>411.339.223,00</u>
00101	280	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	411.339.223,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>129.896.029,00</u>
00301	280	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.795.034,00
00302	280	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	53.166.378,00
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	55.479.257,00
00399	280	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.455.360,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						47.379.682,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	44.949.955,00
00401	280	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	44.949.955,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.429.727,00
00405	280	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.429.727,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						45.776.063,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	23.908.517,00
00501	280	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	23.908.517,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.289.182,00
00502	280	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.289.182,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	14.578.364,00
00503	280	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	14.578.364,00
1 SERVICIOS						
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						12.401.763,00
10601	280	1120	3230		SEGUROS	12.401.763,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN
OBJETO**

G. F.F. C.E. C.F.

MONTO

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

					<u>3.207.240,00</u>
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.207.240,00
60103	280	1310	3230	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.992.376,00
60103	280	1310	3230	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.214.864,00
				Total Programa: 632	<u>650.000.000,00</u>
				Total Título: 211	<u>1.735.893.310,00</u>

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

					<u>181.858.866,04</u>
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	181.858.866,04
60103	001	1310	3524	214 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO N° 14, INCISO B, DE LA LEY N° 7972 DEL 22/12/99). Céd-Jur: 4-000-042147	181.858.866,04
				Total Programa: 729	<u>181.858.866,04</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G. F.F. C.E. C.F. MONTO

Programa: 731-00

ASUNTOS DEL TRABAJO

Registro Contable: 212-731-00

5 BIENES DURADEROS

501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

					181.858.866,05
50102	280	2210	2112	EQUIPO DE TRANSPORTE	48.880.000,00
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	23.500.000,00
50105	280	2210	2112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	109.478.866,05
				Total Programa:	731
					181.858.866,05

Programa: 732-00

DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subprograma: 02

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Registro Contable: 212-732-02

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

603 PRESTACIONES

					924.158.092,70
60399	001	1320	3570	OTRAS PRESTACIONES	49.758.958,75
				(CUBRE EL PAGO DE AUXILIO TEMPORAL A TRABAJADORES DESOCUPADOS DEL PROGRAMA PRONAE).	
60399	280	1320	3570	OTRAS PRESTACIONES	874.399.133,95
				(CUBRE EL PAGO DE AUXILIO TEMPORAL A TRABAJADORES DESOCUPADOS DEL PROGRAMA PRONAE).	
				Total Subprograma:	02
					924.158.092,70
				Total Programa:	732
					924.158.092,70
				Total Título:	212
					1.287.875.824,79

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G. F.F. C.E. C.F. MONTO

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 751-00

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Registro Contable: 213-751-00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO 150.000.000,00

70102 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 150.000.000,00

70102 280 2310 3320 212 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA) (PARA REPARACIONES DEL MUSEO DE GUANACASTE SEGÚN LEY N°7429 DEL 14/09/1994). 150.000.000,00

Céd-Jur: 3-007-075500

Total Programa: 751 150.000.000,00

Total Título: 213 150.000.000,00

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 783-00

ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

Registro Contable: 214-783-00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO 690.242.000,00

70102 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 690.242.000,00

70102 280 2310 1330 202 PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (PARA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS, SEGÚN ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE IMPUESTO A LOS CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, N° 9050 DEL 09/07/2012). 690.242.000,00

Céd-Jur: 2-100-045-222

Total Programa: 783 690.242.000,00

Total Título: 214 690.242.000,00

G. F.F. C.E. C.F. CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO MONTO

Título: 216

MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

Programa: 796-00

POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA

Registro Contable: 216-796-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO

					846.000.000,00
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	846.000.000,00
60701	001	1330	2111	202 SECRETARÍA PERMANENTE DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA SEGÚN ARTÍCULO No.28 DEL PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA SUSCRITO POR LOS PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1991). Céd-Jur: 3-003-045703	475.600.000,00
60701	001	1330	2111	203 CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI). (PARA EL PAGO DE COSTOS POR PROCESOS DE ARBITRAJES COMERCIALES, SEGÚN LEY No. 7332 No.72 DEL 30 DE MARZO DE 1993). Céd-Jur: 2-100-084250	332.400.000,00
60701	001	1330	2111	205 ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA (OECD). (CUOTA PARA PARTICIPAR EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN ECONÓMICA, SEGÚN INCISO D) ARTÍCULO 2 DE LA LEY No.7638 Y SUS REFORMAS DEL 30 DE OCTUBRE DE 1996). Céd-Jur: 2-100-084250	38.000.000,00
				Total Programa:	796 846.000.000,00
				Total Título:	216 846.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G. F.F. C.E. C.F. MONTO

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 879-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 219-879-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 20.000.000,00

60402 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES 20.000.000,00

60402 001 1320 2240 210 FUNDACIÓN NEOTRÓPICA. (PARA LA 20.000.000,00

CONSTRUCCIÓN DEL MEMORIAL NATURAL EN LA PROVINCIA DE LIMÓN, PARA COADYUVAR CON LA PROTECCIÓN DE LAS TORTUGAS Y DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DEL PAÍS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE No. 7554, PUBLICADA EN LA GACETA No. 215 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1995, ARTÍCULO 2, INCISOS C) Y H) DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES NO. 7152, PUBLICADA EN LA GACETA No. 117 DE 21 DE JUNIO DE 1990 Y ARTÍCULOS 7, 8 Y 18 DE LA LEY DE FUNDACIONES NO. 5338 DE 28 DE AGOSTO DE 1973).

Céd-Jur: 3-006-071799

Total Programa: 879 20.000.000,00

Total Título: 219 20.000.000,00

Título: 230

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Programa: 825-00

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Registro Contable: 230-825-00

8 AMORTIZACIÓN

802 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS 328.051.668,43

80208 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO 328.051.668,43

80208 060 3320 4000 280 AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA 35.868.771,76

80208 121 3320 4000 280 AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA 292.182.896,67

Total Programa: 825 328.051.668,43

Total Título: 230 328.051.668,43

G. F.F. C.E. C.F. CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO MONTO

Título: 301

PODER JUDICIAL

Programa: 926-00

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Registro Contable: 301-926-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

					<u>2.020.702.256,07</u>
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.020.702.256,07
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147 132.956.025,45
60103	280	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.887.746.230,62
				Total Programa: 926 2.020.702.256,07
				Total Título: 301 2.020.702.256,07
				TOTAL: AUMENTAR	<u>68.222.406.379,29</u>

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
AUMENTAR						
Título:	211 MINISTERIO DE SALUD					
	TOTAL SALARIO BASE					355,004,304.00
11731	0101	3	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 665,450.00 Cls c/u (4.0 meses)		1,996,350.00	7,985,400.00
11817	0101	3	PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A a 611,929.00 Cls c/u (4.0 meses)		1,835,787.00	7,343,148.00
11730	0101	5	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 611,750.00 Cls c/u (4.0 meses)		3,058,750.00	12,235,000.00
11729	0101	22	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 538,950.00 Cls c/u (4.0 meses)		11,856,900.00	47,427,600.00
9720	0101	7	NUTRICIONISTA 1 a 534,627.00 Cls c/u (4.0 meses)		3,742,389.00	14,969,556.00
1596	0101	24	ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 376,050.00 Cls c/u (4.0 meses)		9,025,200.00	36,100,800.00
15087	0101	14	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 369,200.00 Cls c/u (4.0 meses)		5,168,800.00	20,675,200.00
15290	0101	1	TECNICO INFORMATICO (4.0 meses)		341,400.00	1,365,600.00
1595	0101	100	ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 339,350.00 Cls c/u (4.0 meses)		33,935,000.00	135,740,000.00
16010	0101	70	TRABAJ. AUXILIAR DE CEN-CINAI a 254,150.00 Cls c/u (4.0 meses)		17,790,500.00	71,162,000.00
	0101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.			56,334,919.00
	0399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26 -06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).			5,455,360.00
	0302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).			52,229,386.00
	0302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)			936,992.00
	0301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82			15,795,034.00
					Total Título:	485,755,995.00
					TOTAL: AUMENTAR	485,755,995.00

Artículo 3.- Modifícase el artículo 2° de la Ley No. 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2013, publicada en el Alcance Digital No. 204 a La Gaceta No. 242 del 14 de diciembre de 2012, en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 201						
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Programa: 024-00						
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS						
Subprograma: 01						
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL						
					Registro Contable:	201-024-01
0 REMUNERACIONES						
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						
						4.931.393,00
00101	001	1111	1141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.931.393,00
3 INCENTIVOS SALARIALES						
						4.721.613,00
00301	001	1111	1141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	478.362,00
00302	001	1111	1141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.205.405,00
00303	280	1111	1141		DECIMOTERCER MES	742.265,00
00399	001	1111	1141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	295.581,00
4 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						
						868.798,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	824.244,00
00401	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	824.244,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	44.554,00
00405	001	1112	1141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	44.554,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN
OBJETO**

G.	F.F.	C.E.	C.F.	OBJETO	MONTO
5				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	839.391,00
00501				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	438.408,00
00501	001	1112	1141	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	438.408,00
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	133.661,00
00502	001	1112	1141	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	133.661,00
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	267.322,00
00503	001	1112	1141	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	267.322,00
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	58.811,00
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	58.811,00
60103	001	1310	1141	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	36.534,00
60103	001	1310	1141	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	22.277,00
				Total Subprograma: 01	11.420.006,00
				Total Programa: 024	11.420.006,00
				Total Título: 201	11.420.006,00

G.	F.F.	C.E.	C.F.	OBJETO	MONTO
Título: 202					
MINISTERIO DE LA					
PRESIDENCIA					
Programa: 034-00					
ADMINISTRACION SUPERIOR					
0	REMUNERACIONES				Registro Contable: 202-034-00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS				<u>10.319.370,00</u>
00101	280	1111	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.319.370,00
3	INCENTIVOS SALARIALES				<u>13.063.758,00</u>
00301	280	1111	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.003.915,00
00302	280	1111	1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.707.590,00
00303	280	1111	1111	DECIMOTERCER MES	1.798.038,00
00399	280	1111	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	554.215,00
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				<u>2.104.546,00</u>
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.996.621,00
00401	280	1112	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.996.621,00
00405				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	107.925,00
00405	280	1112	1111	200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	107.925,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				<u>2.033.316,00</u>
00501				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.061.987,00
00501	280	1112	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.061.987,00

					CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO	MONTO
G.	F.F.	C.E.	C.F.			
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	323.776,00
00502	280	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	323.776,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	647.553,00
00503	280	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	647.553,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						142.462,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	142.462,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	88.499,00
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	53.963,00
Total Programa:						034
Total Título:						202
						27.663.452,00
						27.663.452,00

G. F.F. C.E. C.F. CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO MONTO

Total Programa: 079 58.600.000,00
Total Título: 204 58.600.000,00

Título: 207

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 169-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 207-169-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO 43.169.056,00

60102 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 43.169.056,00

60102 001 1310 2121 204 SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO. (PARA COMPLEMENTO AL PAGO DE SALARIOS DEL PROGRAMA FITOSANITARIO DEL ESTADO, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA No.7664 DEL 08/04/1997 Y SUS REFORMAS). 43.169.056,00
 Céd-Jur: 3-007-521568

Total Programa: 169 43.169.056,00
Total Título: 207 43.169.056,00

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Subprograma: 01

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y FLUVIAL

Registro Contable: 209-327-01

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS 144.018.453,00

20101 280 2120 2151 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 144.018.453,00

203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO 505.684.961,00

20302 280 2120 2151 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS 505.684.961,00

Total Subprograma: 01 649.703.414,00
Total Programa: 327 649.703.414,00

G.	F.F.	C.E.	C.F.	OBJETO	MONTO
Programa: 329-00					
EDIFICACIONES NACIONALES					
Registro Contable: 209-329-00					
2 MATERIALES Y SUMINISTROS					
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					120.000.000,00
20302	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	120.000.000,00
5 BIENES DURADEROS					
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					220.000.000,00
50201	280	2110	1143	EDIFICIOS	220.000.000,00
(PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIAL DE LA SEDE REGIONAL DE HEREDIA).					
Total Programa:					329 340.000.000,00
Total Título:					209 989.703.414,00
Título: 211					
MINISTERIO DE SALUD					
Programa: 630-00					
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL					
Registro Contable: 211-630-00					
0 REMUNERACIONES					
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					11.920.249,00
00101	280	1111	3250	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.920.249,00
Total Programa:					630 11.920.249,00
Programa: 631-00					
RECTORÍA DE LA SALUD					
Subprograma: 01					
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD					
Registro Contable: 211-631-01					
0 REMUNERACIONES					
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					40.186.441,00
00101	001	1111	3250	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	40.186.441,00
Total Subprograma:					01 40.186.441,00
Total Programa:					631 40.186.441,00
Total Título:					211 52.106.690,00

G.	F.F.	C.E.	C.F.	CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO	MONTO
TOTAL: REBAJAR					<u>4.782.662.618,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3320	657	MUNICIPALIDAD ALAJUELA (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE ALAJUELA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042063	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	658	MUNICIPALIDAD ALFARO RUIZ (MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES EN TODO EL CANTÓN DE ZARCERO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042064	15.000.000,00
70104	280	2310	3310	659	MUNICIPALIDAD ALFARO RUIZ (INSTALACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL PARQUE DE ZARCERO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042064	6.500.000,00
70104	280	2310	3120	660	MUNICIPALIDAD ALVARADO (CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CUIDO DE ADULTOS MAYOR DE PACAYAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042079	50.000.000,00
70104	280	2310	2220	661	MUNICIPALIDAD ATENAS (PROYECTO DE CUNETEADO Y ALCANTARILLADO CALLE ZACATAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042065	7.000.000,00
70104	280	2310	2220	662	MUNICIPALIDAD ATENAS (PROYECTO DE CUNETEADO Y ALCANTARILLADO CALLE CERRILLOS/ESCOBAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042065	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	663	MUNICIPALIDAD ATENAS (CEMENTADO DE LA CALLE ARIAS, GUÁCIMO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042065	2.000.000,00
70104	280	2310	2151	664	MUNICIPALIDAD ATENAS (CONSTRUCCIÓN DE 550 METROS DE ACERA CALLE A BOQUERÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042065	3.000.000,00
70104	280	2310	2220	665	MUNICIPALIDAD ATENAS (PROYECTO DE CUNETEADO A CALLE RAMIREZ/ALTOS DE NARANJO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042065	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3120	666	MUNICIPALIDAD BAGACES (PARA LA COMPRA Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA: COMPRA DE UN TRACTOR CHAPULIN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042100	30.000.000,00
70104	280	2310	3120	667	MUNICIPALIDAD BARVA (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ADULTOS MAYORES DE SAN PEDRO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042089	10.000.000,00
70104	280	2310	3120	668	MUNICIPALIDAD BARVA (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A JÓVENES CON DISCAPACIDAD PARA EL CANTÓN DE BARVA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042089	15.000.000,00
70104	280	2310	3120	669	MUNICIPALIDAD BARVA (MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042089	20.000.000,00
70104	280	2310	3310	670	MUNICIPALIDAD BARVA (RESCATE DEL PROYECTO SANTANDER COMO CENTRO DEPORTIVO RECREACIONAL DEL CANTÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042089	40.000.000,00
70104	280	2310	3120	671	MUNICIPALIDAD BARVA (COMPRA DE EQUIPO Y BIENES DURADEROS PARA FUPROVIRENA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042089	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	672	MUNICIPALIDAD BELÉN (CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES DE MANTENIMIENTO DE ACERAS EN EL DISTRITO LA ASUNCIÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042090	10.000.000,00
70104	280	2310	3310	682	MUNICIPALIDAD CARTAGO (AMPLIACIÓN CANCHA DE TENIS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042080	15.000.000,00
70104	280	2310	3310	691	MUNICIPALIDAD VASQUEZ DE CORONADO (CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA ESTADIO MUNICIPAL SAN ISIDRO LABRADOR, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-045149	65.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3120	695	MUNICIPALIDAD DESAMPARADOS (ADQUISICIÓN DE UN BACK HOE 4x4 PARA SER EMPLEADO EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042048	47.212.619,00
70104	280	2310	2151	696	MUNICIPALIDAD FLORES (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PLAZA DE DEPORTES SAN LORENZO DE BARRANTES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042091	20.000.000,00
70104	280	2310	3120	697	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, URBANIZACIÓN LA RIVERA, PURRAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	7.544.191,00
70104	280	2310	3120	698	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, NAZARENO, IPÍS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	11.141.088,00
70104	280	2310	3310	699	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSO VILLAS DEL MONTE, ZATILLAR, IPÍS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	2.000.000,00
70104	280	2310	3310	700	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (MEJORAMIENTO DEL ÁREA RECREATIVA DE LA URBANIZACIÓN VILLAS DEL MONTE, ZETILLAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	1.845.010,00
70104	280	2310	3130	701	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE DRENAJE MOZOTAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	1.732.691,00
70104	280	2310	3120	702	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL EN LOS CUADROS SECTORES 8, 9, 10, 11, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3310	706	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SAN FRANCISCO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	12.500.000,00
70104	280	2310	3120	707	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CIELO RASO Y TECHO DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PROTECCIÓN AL ANCIANO DE CALLE BLANCOS Y SAN FRANCISCO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	18.000.000,00
70104	280	2310	3340	708	MUNICIPALIDAD GOICOECHEA (INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CIELO RASO DEL SALÓN DE CATEQUESIS DEL TEMPLO CATÓLICO SAN RAFAEL ARCÁNGEL DE CALLE BLANCOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042051	9.000.000,00
70104	280	2310	2151	711	MUNICIPALIDAD GRECIA (PARA REPARACIÓN CALLE EL GUAYABAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042066	17.000.000,00
70104	280	2310	2151	712	MUNICIPALIDAD GRECIA (REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CALLE AL BOSQUE DEL NIÑO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042066	33.000.000,00
70104	280	2310	3310	713	MUNICIPALIDAD GRECIA (PARA PISO DE MADERA CANCHA BALONCESTO POLIDEPORTIVO GRIEGO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042066	10.000.000,00
70104	280	2310	3320	714	MUNICIPALIDAD GRECIA (ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ASOC. DE PADRES DE FAMILIA DEL INSTITUTO DE ARTES MUSICALES DE GRECIA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042066	30.000.000,00
70104	280	2310	3320	715	MUNICIPALIDAD GRECIA (REMODELACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CENTRO DE LA CULTURA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042066	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	3120	717	MUNICIPALIDAD GUARCO (REMODELACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042082	60.000.000,00
70104	280	2310	3120	718	MUNICIPALIDAD GUATUSO (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	150.000.000,00
70104	280	2310	3120	719	MUNICIPALIDAD GUATUSO (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL LA CABANGA DE GUATUSO , MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	1.500.000,00
70104	280	2310	3120	720	MUNICIPALIDAD GUATUSO (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL TUJANKIR (3-002-390191) PARA TERMINAR CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	5.000.000,00
70104	280	2310	3120	721	MUNICIPALIDAD GUATUSO (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL BUENAVISTA (3-002-06378) MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	5.000.000,00
70104	280	2310	3120	722	MUNICIPALIDAD GUATUSO (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SANTA FE PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	3.000.000,00
70104	280	2310	3120	723	MUNICIPALIDAD GUATUSO (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL RIO CELESTE (3-007-066382) PARA GRUPO MUJERES ORGANIZADAS DAMAS RIO CELESTE PARA COMPRA MOBILIARIO EQUIPO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CINDEA DE RIO CELESTE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
70104	280	2310	3230	724	MUNICIPALIDAD GUATUSO (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL RIO CELESTE (3-007-066382) PARA MEJORAS DEL PUESTO DE SALUD DE RÍO CELESTE DE GUATUSO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	3.000.000,00
70104	280	2310	3120	725	MUNICIPALIDAD GUATUSO (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA DE GUATUSO PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	4.000.000,00
70104	280	2310	3120	726	MUNICIPALIDAD GUATUSO (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL LLANO BONITO DE GUATUSO PARA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE LA ESCUELA LLANO BONITO 2, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	1.000.000,00
70104	280	2310	3310	727	MUNICIPALIDAD HOJANCHA (REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ANFITEATRO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042102	80.950.000,00
70104	280	2310	3120	728	MUNICIPALIDAD JIMENEZ (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE UN CARRIL EN LA LOCALIDAD DE LAS VUELTAS, CAMINO LAS MALVINAS, CÓDIGO 3-04-013, SOBRE RÍO PIRISI, CONCEJO DE DISTRITO DE TUCURRIQUE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042084	35.000.000,00
70104	280	2310	3310	729	MUNICIPALIDAD LA CRUZ (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANFITEATRO: PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA CRUZ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042105	20.000.000,00
70104	280	2310	3120	730	MUNICIPALIDAD LIBERIA (MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL Y CAMPO FERIAL DEL DISTRITO DE CAÑAS DULCES DE LIBERIA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042106	60.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3310	741	MUNICIPALIDAD MONTES DE OCA (CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042053	100.000.000,00
70104	280	2310	3120	742	MUNICIPALIDAD MORAVIA (EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE MORAVIA, CONTEMPLA LA SUSTITUCIÓN DE ACERAS, ARBORIZACIÓN, INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042055	50.000.000,00
70104	280	2310	3130	743	MUNICIPALIDAD NANDAYURE (OBRAS DE MANTENIMIENTO ACUEDUCTOS MUNICIPAL DE CARMONA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042107	20.000.000,00
70104	280	2310	3130	744	MUNICIPALIDAD NANDAYURE (OBRAS DE MANTENIMIENTO ACUEDUCTOS SAN PEDRO DE NANDAYURE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042107	9.000.000,00
70104	280	2310	2151	745	MUNICIPALIDAD NARANJO (MEJORAS INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CANTON DE NARANJO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042069	50.000.000,00
70104	280	2310	3310	746	MUNICIPALIDAD NICOYA (ILUMINACIÓN DE CUATRO PLAZAS EN NICOYA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	100.000.000,00
70104	280	2310	3310	747	MUNICIPALIDAD NICOYA (ENMALLADO DE PLAZA DE DEPORTES DE SABANA GRANDE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	4.000.000,00
70104	280	2310	3130	748	MUNICIPALIDAD NICOYA (MEJORAS AL ACUEDUCTO LA FLORIDA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	6.000.000,00
70104	280	2310	3310	749	MUNICIPALIDAD NICOYA (NAMBÍ ENMALLADO PLAZA DE DEPORTES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2220	750	MUNICIPALIDAD NICOYA (CORDÓN Y CAÑO MANSIÓN DE NICOYA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	10.000.000,00
70104	280	2310	3310	751	MUNICIPALIDAD NICOYA (SÁMARA MEJORAS EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	25.000.000,00
70104	280	2310	3120	752	MUNICIPALIDAD NICOYA (SANTA ELENA MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	4.000.000,00
70104	280	2310	3310	753	MUNICIPALIDAD NICOYA (QUEBRADA BONITA MEJORAS EN LA PLAZA DE DEPORTES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	4.000.000,00
70104	280	2310	2151	754	MUNICIPALIDAD NICOYA (CUESTA GRANDE MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	4.000.000,00
70104	280	2310	3412	755	MUNICIPALIDAD NICOYA (SAN ANTONIO ENMALLADO DE LA ESCUELA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	6.000.000,00
70104	280	2310	2151	756	MUNICIPALIDAD NICOYA (SAN ANTONIO ASFALTADO DEL CUADRANTE DE LA COMUNIDAD, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	11.000.000,00
70104	280	2310	3120	757	MUNICIPALIDAD NICOYA (JUAN DÍAZ MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	3.000.000,00
70104	280	2310	3120	759	MUNICIPALIDAD NICOYA (CAIMITAL MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL Y EQUIPAMIENTO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042108	5.000.000,00
70104	280	2310	3310	783	MUNICIPALIDAD OERAMUNO (PARA CONSTRUCCIÓN DE PISTA PARA PATINADORES SKATE PARK, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042085	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	784	MUNICIPALIDAD OROTINA (MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DEL CAMINO CÓDIGO 2-09-016, UBICADO EN BARRIO NUEVO EN EL CANTÓN DE OROTINA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042070	20.000.000,00
70104	280	2310	2151	786	MUNICIPALIDAD PALMARES (ASFÁLTADO, ACERAS Y COLOCACIÓN DE CUNETAS EN 350 MTS EN CALLE LAS PALMAS, EN EL CAMINO 2-07-034-00, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042071	30.000.000,00
70104	280	2310	3412	787	MUNICIPALIDAD PARAÍSO (PARA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE LA ESCUELA DE OROSÍ, UBICADA EN EL DISTRITO 3 OROSI, CANTÓN DE PARAÍSO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042086	35.000.000,00
70104	280	2310	3310	788	MUNICIPALIDAD POAS (CONSTRUCCIÓN Y COMPRA DE EQUIPO PARA UN ÁREA DE EJERCICIO Y JUEGOS EN EL PARQUE CENTRAL DE SAN PEDRO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042073	15.000.000,00
70104	280	2310	2151	790	MUNICIPALIDAD PUNTARENAS (ASFALTADO DE LAS CALLES DE BARRANCA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042120	50.000.000,00
70104	280	2310	2220	795	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (REHABILITACIÓN DE EVALUACIÓN PLUVIL EN EL CAMINO, CONSTRUCCIÓN DE PASO DE ALCANTARILLA Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE REUNIÓN Y JUEGO URBANIZACIÓN BRISAS DEL SUR, CUIDAD QUESADA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	15.000.000,00
70104	280	2310	3120	796	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (COMPRA DE UN TRACTOR AGRÍCOLA DE LLANTAS "CAFÉ DE 90 CABALLOS", CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	14.000.000,00
70104	280	2310	3320	797	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (CONSTRUCCIÓN DEL CONSERVATORIO MUSICAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	25.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	798	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CAMINO 2-10-030 LOS NEGRITOS -LAS BRISAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	21.000.000,00
70104	280	2310	3230	799	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (COMPRA DE EQUIPO PARA REHABILITACIÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	15.000.000,00
70104	280	2310	3130	801	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (COMITÉ DE ACUEDUCTO SAN PEDRO DE CUTRIS, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO, COMPRA DE TUBERÍA PARA RAMALES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	14.000.000,00
70104	280	2310	3120	802	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA TIGRA, COMPRA DE MOBILIARIO PARA SALÓN COMUNAL, LA ESPERANZA DE LA TIGRA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	5.000.000,00
70104	280	2310	3310	803	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE MONTEREY, COMPRA DE EQUIPO PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS: ISO-9001, ISO-14001, NORMA DE SALUD OCUPACIONAL Y TUV, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	6.500.000,00
70104	280	2310	2151	804	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (COMPRA DE CEMENTO PARA EL CAMINO 2-10-031 MOJAHUEVOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	12.000.000,00
70104	280	2310	2156	805	MUNICIPALIDAD SAN CARLOS (COMPRA DE UN VEHÍCULO PARA TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042074	15.000.000,00
70104	280	2310	3310	806	MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO (CONSTRUCCIÓN CANCHA PARA PATINES (SKATE PARK) COLONIA ISIDREÑA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042093	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3120	807	MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO (MEJORAS SALÓN MULTIUSO URBANIZACIÓN SAN ISIDRO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042093	20.000.000,00
70104	280	2310	3120	808	MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO (MEJORAS ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042093	20.000.000,00
70104	280	2310	3412	809	MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO (MEJORAS (PINTURA) ESCUELA SANTA ELENA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98,). Céd-Jur: 3-014-042093	10.000.000,00
70104	280	2310	3320	811	MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO (MEJORAS EDIFICIO JOYA ARQUITECTÓNICA, PATRIMONIO CULTURAL PARROQUIA SAN ISIDRO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042093	15.000.000,00
70104	280	2310	3120	813	MUNICIPALIDAD SAN MATEO (COLOCACIÓN DE MALLA PERIMETRAL EN CAMPO FERIAL DE LABRADOR, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042075	8.000.000,00
70104	280	2310	3120	814	MUNICIPALIDAD SAN MATEO (COLOCACIÓN DE MALLA PERIMETRAL EN CAMPO FERIAL DE HIGUITO DE SAN MATEO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-072075	8.500.000,00
70104	280	2310	2151	815	MUNICIPALIDAD SAN MATEO (COLOCACIÓN POR CONTRATACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN EL DISTRITO CENTRO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-072075	8.000.000,00
70104	280	2310	3340	820	MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL (MEJORAS AULAS DE CATEQUESIS GETSEMANI, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042095	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	821	MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL (CONSTRUCCIÓN DE ACERA SAN JOSECITO, BAJO LOS MOLINOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042095	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	822	MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL (MEJORAS DE RED VIAL CANTONAL COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042095	30.000.000,00
70104	280	2310	3310	823	MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL (PARA LA ASOCIACIÓN REAL DEPORTIVO RAFAELEÑO, COMPRA DE MOBILIARIO DE EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREACIONAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042095	5.000.000,00
70104	280	2310	3412	824	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (MEJORAS EN PARQUECITO DE LA ESCUELA DE RINCÓN DE MORA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	4.000.000,00
70104	280	2310	3310	825	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (COMPRA DE MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DE CAMERINOS Y OFICINAS DEL ESTADIO MUNICIPAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	7.000.000,00
70104	280	2310	2151	826	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (COMPRA DE LASTRE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA VARIOS PROYECTOS COMO EL PASO DEL ESTERO POR LA CALLE LA FERIA DEL AGRICULTOR, CALLE AVENIDA 2, ENTRE CALLES 11 Y 9, CALLE ALTO DEL TANQUE SAN JÚAN - VOLIO, CALLE LLANO BRENES LA LIBERTAD, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	29.000.000,00
70104	280	2310	2220	827	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (PARA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE BARRIO OTTO CALVO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	8.000.000,00
70104	280	2310	3320	830	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (CONTRUCCION PRIMERA ETAPA ESCULTURA DE BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN EL PARQUE CENTRAL DE SAN RAMON, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3310	831	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (MEJORAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO RAFAEL RODRIGUEZ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	4.000.000,00
70104	280	2310	2151	832	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE VALLE AZUL, DISTRITO DE ÁNGELES EN COORDINACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VALLE AZUL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	6.000.000,00
70104	280	2310	3120	833	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (MEJORAS EN ÁREAS COMUNALES DE LOS DISTRITOS DE: SAN ISIDRO, ALFARO, PIEDADES SUR Y ÁNGELES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	834	MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN (COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PEÑAS BLANCAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042076	18.000.000,00
70104	280	2310	3120	835	MUNICIPALIDAD SANTA BARBARA (COMPRA DE TERRENO PARA AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO DE SANTA BARBARA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042096	30.000.000,00
70104	280	2310	3120	837	MUNICIPALIDAD SANTO DOMINGO (MEJORAS SALÓN COMUNAL DE TURES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042097	15.000.000,00
70104	280	2310	3120	838	MUNICIPALIDAD SANTO DOMINGO (COMPRA DE TERRENO FACILIDADES COMUNALES EN BARRIO SAN MARTÍN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042097	50.000.000,00
70104	280	2310	2151	839	MUNICIPALIDAD SARAPIQUÍ (MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042098	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	840	MUNICIPALIDAD SARAPIQUÍ (CONSTRUCCIÓN PUEENTE SOBRE RÍO SARDINAL (SECTOR LAS DELICIAS), CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042098	20.000.000,00
70104	280	2310	2151	841	MUNICIPALIDAD SARAPIQUÍ (MEJORAMIENTO RED VIAL CANTONAL, CANTÓN SARAPIQUI, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042098	20.000.000,00
70104	280	2310	3320	842	MUNICIPALIDAD SARAPIQUÍ (CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN DISTRITIO LA VIRGEN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042098	30.000.000,00
70104	280	2310	2151	843	MUNICIPALIDAD SARAPIQUÍ (ASFALTO PARA CUADRANTES EN DISTRITO PUERTO VIEJO Y DISTRITO HORQUETAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042098	60.000.000,00
70104	280	2310	3310	847	MUNICIPALIDAD TIBAS (CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PÚBLICA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042061	50.000.000,00
70104	280	2310	3310	848	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (EL MORA, COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPO E IMPLEMENTOS PARA HACER EJERCICIO AL AIRE LIBRE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	5.000.000,00
70104	280	2310	3310	849	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (EL MORA, COMPRA E INSTALACIÓN DE MALLAS EN ZONAS DE RECREACIÓN DE LA COMUNIDAD DE LOMA AZUL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	5.000.000,00
70104	280	2310	3310	850	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (GRANO DE ORO, MEJORAS CANCHA MULTIUSOS GRANO DE ORO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	10.000.000,00
70104	280	2310	3310	851	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (LA SUIZA COMPRA DE PLAY GROUND PARA URBANIZACIÓN LAS GAVIOTAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	852	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (LA SUIZA TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE CALLES DE LA SUIZA CENTRO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	4.000.000,00
70104	280	2310	3412	853	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (LA SUIZA MEJORAS EN ESCUELA PACAYITAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	3.000.000,00
70104	280	2310	3120	854	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (PAVONES MEJORAS EN SALÓN COMUNAL SAN RAFAEL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	855	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (PAVONES RAMPA Y ACERAS DE ACCESO SALÓN COMUNAL JABILLOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	856	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (PERALTA MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO PERALTA CRUCE DE GUAYABO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	10.000.000,00
70104	280	2310	3120	857	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SANTA ROSA MEJORAS SALÓN COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	5.000.000,00
70104	280	2310	3412	858	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SANTA CRUZ MEJORAS SALA DE COMPUTO ESCUELA GUAYABO ARRIBA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	1.000.000,00
70104	280	2310	3310	859	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SANTA CRUZ MEJORAS CANCHA DE FUTBOL LA PASTORA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	2.000.000,00
70104	280	2310	3120	860	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SANTA CRUZ MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN RAFAEL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	861	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SANTA ROSA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS CALLES CUADRANTE URBANO DE AQUIARES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	4.000.000,00
70104	280	2310	2151	862	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SANTA ROSA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES CALLE EL BAMBU DE SANTA ROSA , CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	2.000.000,00
70104	280	2310	2151	863	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SANTA ROSA MEJORAS CALLES URBANAS CUADRANTES SANTA ROSA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	4.000.000,00
70104	280	2310	3130	864	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SANTA TERESITA MEJORAS ACUEDUCTO RURAL DE SANTA TERESITA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	10.000.000,00
70104	280	2310	2151	865	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO PASO MARCOS ABAJO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	1.000.000,00
70104	280	2310	2151	866	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO LA PLAZA PACUARE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	2151	867	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO SAN BERNARDO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	1.000.000,00
70104	280	2310	2151	868	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO LAS DELICIAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	1.000.000,00
70104	280	2310	2151	869	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO SANTA ROSA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3120	870	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS SALÓN COMUNAL PLATANILLO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	1.500.000,00
70104	280	2310	2151	871	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO DE LA FILA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	2151	872	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO LA HAMACA SOBRE CAMINO ABAJO LA MINA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	2151	873	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO DULCE NOMBRE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	2151	874	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO CUADRANTE "DOÑA RENELDA", CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	2151	875	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO SAN ANTONIO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	2151	876	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO LOS ANGELES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	2151	877	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO SAN MARTÍN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	2151	878	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TAYUTIC MEJORAS CAMINO CALLE ROJAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	500.000,00
70104	280	2310	3412	879	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TRES EQUIS COLOCACIÓN DE MALLA ESCUELA EL SOL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	1.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3310	880	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TRES EQUIS COMPRA E INSTALACIÓN DE MALLA PLAZA DE DEPORTES LA FLOR, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	2.500.000,00
70104	280	2310	3130	881	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TRES EQUIS MEJORAS DE ACUEDUCTO PILON DE AZÚCAR, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	1.500.000,00
70104	280	2310	3412	882	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TRES EQUIS MEJORAS ESCUELA LA GUARIA-TRES EQUIS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	2.500.000,00
70104	280	2310	3120	883	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TRES EQUIS MEJORAS SALÓN COMUNAL LA FLOR, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	2.500.000,00
70104	280	2310	3120	884	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (TUIS MEJORAS SALÓN COMUNAL YAPIRÍ TUIS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	10.000.000,00
70104	280	2310	2151	885	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (SAN JUAN SUR MATERIALES PARA CUNETAS DE CAMINO SAN JUAN SUR, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	10.000.000,00
70104	280	2310	3310	886	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (EL PORÓ, MEJORAS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE EL PORO, MATERIALES, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	4.000.000,00
70104	280	2310	2151	887	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (EL PORO MEJORAS DEL CAMINO PLAZA EL PORO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	6.000.000,00
70104	280	2310	3120	888	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (MEJORAS DE SALÓN COMUNAL DE CAMPABADAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3310	889	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (MEJORAS PARQUECITO DE NOCHE BUENA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	3.500.000,00
70104	280	2310	3310	890	MUNICIPALIDAD TURRIALBA (MEJORAS PARQUECITO EN EL BOTECITO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042088	3.500.000,00
70104	280	2310	3120	891	MUNICIPALIDAD UNION (COMPRA DE MATERIALES, MINERALES Y METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DIURNO ASOCIACIÓN FLORES DEL CAMPO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042083	25.000.000,00
70104	280	2310	3310	892	MUNICIPALIDAD UNION (PARA REMODELACIÓN DEL PARQUE ÁRBOL CENTENARIO Y LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042083	25.000.000,00
70104	280	2310	3120	893	MUNICIPALIDAD UNION (PARA AMPLIACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA DE TRES RÍOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042083	15.000.000,00
70104	280	2310	1360	894	MUNICIPALIDAD UNION (PARA COMPRA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042083	30.000.000,00
70104	280	2310	3310	895	MUNICIPALIDAD UNION (PARA CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAMÓN DE TRES RÍOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042083	20.000.000,00
70104	280	2310	3310	896	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE UPALA PARA COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL Y RECREACIONAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.000.000,00
70104	280	2310	2151	897	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN DE CALLES INTERNAS QUEBRADÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	6.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	898	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN DE CALLES INTERNAS EL SOCORRO-CINCO ESQUINAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	4.000.000,00
70104	280	2310	2151	899	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN CALLES INTERNAS CAMPO VERDE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	4.000.000,00
70104	280	2310	2151	900	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN CALLES INTERNAS EL DELIRIO-SAN BOSCO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	8.000.000,00
70104	280	2310	2151	901	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN CALLES INTERNAS VILLANUEVA-CEMENTERIO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	4.000.000,00
70104	280	2310	2151	902	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN CALLES INTERNAS BIRMANIA SECTOR FERNANDEZ Y SECTOR MORALES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	903	MUNICIPALIDAD UPALA (CONSTRUCCIÓN CALLES NUEVAS CENTRO POBLACION PAVAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	4.000.000,00
70104	280	2310	2151	904	MUNICIPALIDAD UPALA (CONSTRUCCIÓN CALLE PEATONAL EL ROSARIO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	905	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN CALLES INTERNAS BETANIA MORENO CAÑAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	906	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN CALLES INTERNAS SAN MARTIN SECTOR RODRIGUEZ, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	7.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3230	907	MUNICIPALIDAD UPALA (MEJORAS PUESTO DE SALUD JAZMINES A. TRANSFERENCIAS A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL JAZMINES A., CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	2.000.000,00
70104	280	2310	3230	908	MUNICIPALIDAD UPALA (MEJORAS PUESTO DE SALUD MORENO CAÑAS TRANSFERENCIA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL MORENO CAÑAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.300.000,00
70104	280	2310	3230	909	MUNICIPALIDAD UPALA (MEJORAS PUESTO DE SALUD LAS DELICIAS TRANSFERENCIA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LAS DELICIAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	2.000.000,00
70104	280	2310	3412	910	MUNICIPALIDAD UPALA (ESCUELA RICARDO MORENO CAÑAS COMPRA MOBILIARIO Y EQUIPO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.000.000,00
70104	280	2310	3412	911	MUNICIPALIDAD UPALA (ESCUELA LA MARAVILLA COMPRA MOBILIARIO Y EQUIPO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	500.000,00
70104	280	2310	3412	912	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN COMEDOR ESCUELA SAN BOSCO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.000.000,00
70104	280	2310	2151	913	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SAN ISIDRO YOLILLAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE MONTECRISTO SOBRE RIO ZAPOTE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	7.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	914	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL COLONIA PUNTARENAS PARA ASFALTADO CUADRANTE, ACERAS Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL , COMPRA DE EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREACIONAL EN COLONIA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	8.500.000,00
70104	280	2310	2151	915	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SANTO DOMINGO DE BIJAGUA PARA MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMUNAL Y CAMINOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	8.000.000,00
70104	280	2310	2151	916	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL COLONIA BLANCA AGUAS CLARAS MEJORAMIENTO PUENTES CAMINOS E INFRAESTRUCTURA COMUNAL Y MEJORAS PLAZA VALLE VERDE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	10.000.000,00
70104	280	2310	3120	917	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DOS RÍOS MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE DOS RÍOS Y EL GAVILÁN , CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.700.000,00
70104	280	2310	3120	918	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL LLANO AZUL DE UPALA, PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.000.000,00
70104	280	2310	3120	919	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL MEXICO DE UPALA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES COMUNALES MEXICO Y SAN RAMON, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	2.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3120	920	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL EL SALTO DE BIJAGUA, PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.000.000,00
70104	280	2310	3120	921	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL EL CARMEN DE UPALA, PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.000.000,00
70104	280	2310	3310	922	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL MEXICO DE UPALA, PARA LA COMPRA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE FÚTBOL EN SAN RAMÓN DE DELICIAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	8.000.000,00
70104	280	2310	3120	923	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL LAS BRISAS Y SANTA CECILIA DE UPALA, PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.000.000,00
70104	280	2310	3120	925	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL QUEBRADON , PARA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES COMUNALES DE QUEBRADON , SAN FERNANDO Y LAS PAVAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.000.000,00
70104	280	2310	3120	926	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE UPALA, MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES COMUNALES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	700.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	927	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE BRASILIA PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNAL DE BRASILIA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	4.000.000,00
70104	280	2310	3340	929	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE UPALA PARA COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREACIONAL, CORO COMUNAL PARROQUIA SAN JUAN DE DIOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	1.500.000,00
70104	280	2310	3120	930	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE BIJAGUA PARA MEJORAS DE INSTALACIONES COMUNALES DE BIJAGUA Y LAS FLORES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	6.000.000,00
70104	280	2310	3120	931	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL BUENOS AIRES MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.000.000,00
70104	280	2310	3130	932	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL EL DELIRIO , LOS LEDEZMA Y LINDA VISTA PARA MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMUNAL Y ACUEDUCTO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	4.500.000,00
70104	280	2310	2151	933	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL BIJAGUA MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE CALLES Y ACERAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	9.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3120	934	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SAN GABRIEL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	700.000,00
70104	280	2310	3310	936	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL EL HIGUERON CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	2.000.000,00
70104	280	2310	3130	937	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL LAS DELICIAS PARA MEJORAS AL ACUEDUCTO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	3.200.000,00
70104	280	2310	2151	938	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL LAS ARMENIAS CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.000.000,00
70104	280	2310	3310	939	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL CUATRO BOCAS DE UPALA PARA APILAMIENTO MATERIAL CAMINOS PARQUE COMPRA DE PLAY GROUND, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	14.000.000,00
70104	280	2310	3120	940	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL JOMUZA DE UPALA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL EN JOMUZA Y VILLAHERMOSA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	7.600.000,00
70104	280	2310	3120	941	MUNICIPALIDAD UPALA (TRANSFERENCIA A ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JORGE YOLIYAL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3120	942	MUNICIPALIDAD UPALA (PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL HOGAR DE ANCIANOS DE UPALA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	2.000.000,00
70104	280	2310	3120	943	MUNICIPALIDAD UPALA (PARA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE UPALA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	6.300.000,00
70104	280	2310	2151	944	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN CAMINO SAN LUIS EL ENCANTO LA JABALINA EN DOS RIOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	7.000.000,00
70104	280	2310	2151	945	MUNICIPALIDAD UPALA (CONTRAPARTIDA ASFALTADO CALLE AL CAIPAD UPALA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	6.000.000,00
70104	280	2310	2151	946	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN DE CAMINO SECTOR BONICHE Y COLONIA EVANGELICA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	5.000.000,00
70104	280	2310	2151	947	MUNICIPALIDAD UPALA (REPARACIÓN DE CAMINO RUTA 4-SANTA ROSA-RUTA 6, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042077	7.000.000,00
70104	280	2310	2151	948	MUNICIPALIDAD VALVERDE VEGA (MANTENIMIENTO DE CALLES Y PUENTES A DISTRIBUIRSE: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO, ALCANTARILLADO, CAJAS DE REGISTRO, SERVICIOS NO PROFESIONALES, PRODUCTOS METÁLICOS, ALQUILER DE MAQUINARIA, MATERIALES Y SUMINISTROS, PRODUCTOS MINERALES ASFALTICOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES Y PUENTES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042078	30.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	949	MUNICIPALIDAD DESAMPARADOS (ADQUISICIÓN DE UNA COMPACTADORA DE 10 TONELADAS DE BOLILLO PARA SER EMPLEADOS EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042048	54.166.025,00
70104	280	2310	2210	950	MUNICIPALIDAD TARRAZÚ (CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN DE TARRAZÚ, PARA PODER DESARROLLAR UN LUGAR DONDE SE LE PUEDA DAR EL TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042060	50.000.000,00
70104	280	2310	2151	951	MUNICIPALIDAD MORA (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA RUTA 1-07-057, ENTRE RUTA 239-SAN BOSCO, CALLE EL PIÑAL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042054	30.000.000,00
70104	280	2310	3410	952	MUNICIPALIDAD ALAJUELITA (MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL TECHO Y CERCHAS EN LA ESCUELA DE SAN FELIPE DE ALAJUELITA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042044	20.000.000,00
70104	280	2310	3120	953	MUNICIPALIDAD ALAJUELITA (CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE RETENCIÓN EN LA AURORA DE ALAJUELITA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042044	10.500.000,00
70104	280	2310	3120	954	MUNICIPALIDAD VASQUEZ DE CORONADO (REMODELACIÓN SALÓN COMUNAL, DISTRITO DE SAN RAFAEL, COLOCACIÓN DE CIELO RASO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-045149	6.500.000,00
70104	280	2310	3310	955	MUNICIPALIDAD VASQUEZ DE CORONADO (INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN EN CANCHA DE FUTBOL EN DISTRITO DE SAN RAFAEL, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-045149	25.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3310	956	MUNICIPALIDAD VASQUEZ DE CORONADO (REMODELACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL, OBRAS VARIAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-045149	28.500.000,00
70104	280	2310	3120	957	MUNICIPALIDAD VASQUEZ DE CORONADO (REMODELACIÓN SALÓN COMUNAL, DISTRITO JESÚS (DULCE NOMBRE), OBRAS VARIAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-045149	25.000.000,00
70104	280	2310	3130	958	MUNICIPALIDAD DOTA (MEJORAS DEL ACUEDUCTO EN EL CANTÓN DE DOTA. LAS CAPTACIONES SERÍAN EN EL DISTRITO DE COPEY DE DOTA (5 KM), DISTRITO DE SANTA MARÍA (3KM), DISTRITO DEL JARDÍN (2KM). LA INVERSIÓN DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA SERÁ DESDE LA NACIENTE HASTA LOS TANQUES MUNICIPALES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042049	50.000.000,00
70104	280	2310	3320	959	MUNICIPALIDAD LEÓN CORTES (APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES DEL CANTÓN DE LEÓN CORTÉS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042052	20.000.000,00
70104	280	2310	3320	960	MUNICIPALIDAD LEÓN CORTES (CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO PARA EL PARQUE DE SAN PABLO DE LEÓN CORTÉS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042052	30.000.000,00
70104	280	2310	2151	961	MUNICIPALIDAD GRECIA (CAMINO CALLE COLPACHI, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN LUIS DE GRECIA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042066	30.000.000,00
70104	280	2310	2151	962	MUNICIPALIDAD PALMARES (COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN DE ADOQUINES PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042071	10.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	2151	963	MUNICIPALIDAD POAS (COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN DE ADOQUINES PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042073	10.000.000,00
70104	280	2310	2151	964	MUNICIPALIDAD ALFARO RUIZ (REPARACIÓN DE CALLE A LA ESCUELA LA PICADA EN PUEBLO NUEVO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042065	1.000.000,00
70104	280	2310	3120	965	MUNICIPALIDAD VALVERDE VEGA (ADQUISIÓN DE TERRENO, MEJORAS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CUIDADOS PALEATIVOS DE VALVERDE VEGA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042078	150.000.000,00
70104	280	2310	3120	966	MUNICIPALIDAD LOS CHILES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JOSÉ DEL AMPARO PARA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE SAN ISIDRO DEL AMPARO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY No 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042068	10.000.000,00
70104	280	2310	2151	967	MUNICIPALIDAD LOS CHILES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL PORVENIR DE SAN JORGE PARA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE PUEBLO NUEVO EL BOTIJO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042068	12.000.000,00
70104	280	2310	2151	968	MUNICIPALIDAD LOS CHILES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN ANTONIO DE DOS AGUAS PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE DOS AGUAS DE SAN ANTONIO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042068	12.000.000,00
70104	280	2310	3120	969	MUNICIPALIDAD LOS CHILES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL CÓBANO PARA REPARACIÓN PUESTO DE SALUD Y COMPRA DE PLAY GROUND EN EL CÓBANO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042068	2.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
70104	280	2310	3130	970	MUNICIPALIDAD LOS CHILES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA ACUEDUCTO DE SAN ANTONIO, CÓBANO, DOS AGUAS, ALTO DE LOS REYES, PARA MEJORAS AL ACUEDUCTO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042068	7.000.000,00
70104	280	2310	3120	971	MUNICIPALIDAD LOS CHILES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JOSÉ, EL AMPARO PARA MEJORAS A INSTALACIONES COMUNALES DE SAN ISIDRO DEL AMPARO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042068	1.000.000,00
70104	280	2310	3120	972	MUNICIPALIDAD LOS CHILES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL GALLO PINTO PARA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA COMUNAL, GALLO PINTO (EL COYOL DEL AMPARO), CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042068	2.000.000,00
70104	280	2310	3320	973	MUNICIPALIDAD GUATUSO (PARA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE RADIO SISTEMA CULTURAL MALEKU, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	2.500.000,00
70104	280	2310	3120	974	MUNICIPALIDAD GUATUSO (EMBELLECIMIENTO DEL CASCO CENTRAL Y LIMPIEZA DEL CAUCE EL RÍO FRÍO EN SAN RAFAEL DE GUATUSO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042067	5.000.000,00
70104	280	2310	3310	975	MUNICIPALIDAD CARTAGO (CERRAMIENTO CANCHA MULTIUSO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042081	15.000.000,00
70104	280	2310	3310	976	MUNICIPALIDAD CARTAGO (IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042082	10.000.000,00
70104	280	2310	3310	977	MUNICIPALIDAD CARTAGO (COMPRA DE PLAY GROUND PARA EL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042083	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €	
70104	280	2310	2151	978	MUNICIPALIDAD BELÉN (CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL DISTRITO DE LA RIBERA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042090	10.000.000,00	
70104	280	2310	3140	979	MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ (ILUMINACIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTE DE VENAO E ILUMINACIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTE DE HUACAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042109	25.000.000,00	
70104	280	2310	2151	980	MUNICIPALIDAD CARRILLO (REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINAL DE PASO TEMPISQUE, CARRILLO GUANACASTE, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042104	20.000.000,00	
70104	280	2310	2151	981	MUNICIPALIDAD ABANGARES (ASFALTADO CAMINO 5-07-017 POZO AZUL TIERRAS COLORADAS, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042099	20.000.000,00	
70104	280	2310	2151	982	MUNICIPALIDAD ABANGARES (PROYECTO BOULEVARD COLORADO CENTRO A PUERTO CONCHAL, PRIMERA ETAPA CON UN TOTAL DE 1 KM, DISTRITO COLORADO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-014-042099	25.000.000,00	
70104	280	2310	3120	996	MUNICIPALIDAD UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (CONTAR CON INSTALACIONES PROPIAS DE LA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL) QUE PERMITA A LOS GOBIERNOS LOCALES TENER UN LUGAR COMÚN DE ENCUENTROS MUNICIPALES, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98). Céd-Jur: 3-007-084001	74.408.376,00	
Total Programa:						044 3.600.000.000,00
Total Título:						203	3.600.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Título: 204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 082-00

POLÍTICA EXTERIOR

Registro Contable: 204-082-00

1 SERVICIOS

104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

		<u>35.500.000,00</u>
10402 001 1120 1113	SERVICIOS JURÍDICOS	35.500.000,00

(PARA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EQUIPO JURÍDICO QUE ATIENDE CASOS DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, ADEMÁS DE COLABORAR EN LA CONTRA MEMORIA DE COSTA RICA).

Total Programa: 082 **35.500.000,00**

Programa: 083-00

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Registro Contable: 204-083-00

1 SERVICIOS

105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

		<u>6.000.000,00</u>
10504 001 1120 1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.000.000,00

Total Programa: 083 **6.000.000,00**

Programa: 088-00

CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Registro Contable: 204-088-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO

		<u>17.100.000,00</u>
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	17.100.000,00

	
60701 001 1330 1113 277	CORTE PENAL INTERNACIONAL. (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 8083, ARTÍCULOS N° 114, N° 115 Y N° 117 DEL 07/02/2001). Céd- Jur: 3-003-045466-33	17.100.000,00

Total Programa: 088 **17.100.000,00**

Total Título: 204 **58.600.000,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.111.178,00
00405	280	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	----- 2.111.178,00
5					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	39.774.588,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.773.989,00
00501	280	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147 20.773.989,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.333.533,00
00502	280	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147 6.333.533,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	12.667.066,00
00503	280	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147 12.667.066,00
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.786.755,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.786.755,00
60103	280	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.731.166,00
60103	280	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Céd-Jur: 4-000-042147	1.055.589,00
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	448.566.339,00
60601	280	1320	2156		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DIFERENCIAS SALARIALES POR APLICACIÓN DE SENTENCIA JUDICIAL O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).	448.566.339,00
					Total Programa:	326
					 989.703.414,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Total Título:	209
		989.703.414,00

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 630-00

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Registro Contable: 211-630-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO 52.106.690,00

60102 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 52.106.690,00

60102 001 1310 3230 231 PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN.
(PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN
LEY No.3695 DEL 22/06/1966).

Céd-Jur: 3-007-045134

60102 280 1310 3250 231 PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN.
(PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN
LEY NO.3695 DEL 22/06/1966).

Céd-Jur: 3-007-045134

Total Programa: 630 52.106.690,00

Total Título: 211 52.106.690,00

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 781-00

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Registro Contable: 214-781-00

0 REMUNERACIONES

001 REMUNERACIONES BÁSICAS 15.250.763,00

00101 001 1111 1320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 4.931.393,00

00101 280 1111 1320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 10.319.370,00

3 INCENTIVOS SALARIALES 17.785.371,00

00301 001 1111 1320 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS 478.362,00

00301 280 1111 1320 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS 4.003.915,00

00302 001 1111 1320 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA
PROFESIÓN 3.205.405,00

00302 280 1111 1320 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA
PROFESIÓN 6.707.590,00

00303 280 1111 1320 DECIMOTERCER MES 2.540.303,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	295.581,00
00399	280	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	554.215,00
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					2.973.344,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.820.865,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	824.244,00
00401	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.996.621,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	152.479,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	44.554,00
00405	280	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	107.925,00
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					2.872.707,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.500.395,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	438.408,00
00501	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.061.987,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	457.437,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	133.661,00
00502	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	323.776,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	914.875,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	267.322,00
00503	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	647.553,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						201.273,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	201.273,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	125.033,00
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	76.240,00
Total Programa: 781						39.083.458,00
Total Título: 214						39.083.458,00
TOTAL: AUMENTAR						4.782.662.618,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
REBAJAR				
Título:	201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			4,850,550.00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (9.0 meses)	538,950.00	4,850,550.00
	0101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		80,843.00
	0399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26 -06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		295,581.00
	0302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		3,205,405.00
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		478,362.00
		Total Título:		8,910,741.00
Título:	202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA			
	TOTAL SALARIO BASE			10,150,200.00
9461	0101	1 MIEMBROS TRIBUNAL SERV.CIVIL (9.0 meses) (e)	1,127,800.00	10,150,200.00
	0101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		169,170.00
	0399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26 -06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		554,215.00
	0302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		6,707,590.00
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		4,003,915.00
		Total Título:		21,585,090.00
Título:	211 MINISTERIO DE SALUD			
	TOTAL SALARIO BASE			52,106,690.00
4371	0101	3 DIRECTOR DE AREA GRUPO F a 966,750.00 Cls c/u (1.0 mes)	2,900,250.00	2,900,250.00
4595	0101	1 DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL C (1.0 mes)	945,910.00	945,910.00
11830	0101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-F (1.0 mes)	893,308.00	893,308.00
11826	0101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-B (1.0 mes)	823,849.00	823,849.00
11827	0101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-C (1.0 mes)	823,849.00	823,849.00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11822	0101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F a 796,201.00 Cls c/u (1.0 mes)	1,592,402.00	1,592,402.00
11733	0101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 779,300.00 Cls c/u (1.0 mes)	2,337,900.00	2,337,900.00
11732	0101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 732,700.00 Cls c/u (1.0 mes)	1,465,400.00	1,465,400.00
3645	0101	1 CONSULTOR LICENCIADO (1.0 mes)	682,900.00	682,900.00
5537	0101	2 ENFERMERA 5 a 678,623.00 Cls c/u (1.0 mes)	1,357,246.00	1,357,246.00
11731	0101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 665,450.00 Cls c/u (1.0 mes)	4,658,150.00	4,658,150.00
11825	0101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-A (1.0 mes)	627,718.00	627,718.00
11817	0101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A a 611,929.00 Cls c/u (1.0 mes)	1,223,858.00	1,223,858.00
11730	0101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 611,750.00 Cls c/u (1.0 mes)	3,058,750.00	3,058,750.00
11729	0101	15 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 538,950.00 Cls c/u (1.0 mes)	8,084,250.00	8,084,250.00
11728	0101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 457,600.00 Cls c/u (1.0 mes)	915,200.00	915,200.00
1596	0101	9 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 376,050.00 Cls c/u (1.0 mes)	3,384,450.00	3,384,450.00
15087	0101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 369,200.00 Cls c/u (1.0 mes)	3,322,800.00	3,322,800.00
13200	0101	9 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 285,950.00 Cls c/u (1.0 mes)	2,573,550.00	2,573,550.00
15971	0101	2 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 279,150.00 Cls c/u (1.0 mes)	558,300.00	558,300.00
6591	0101	2 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 2 a 274,050.00 Cls c/u (1.0 mes)	548,100.00	548,100.00
10616	0101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 274,050.00 Cls c/u (1.0 mes)	1,644,300.00	1,644,300.00
6590	0101	9 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 250,450.00 Cls c/u (1.0 mes)	2,254,050.00	2,254,050.00
3215	0101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 245,350.00 Cls c/u (1.0 mes)	1,472,100.00	1,472,100.00
10333	0101	6 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 245,350.00 Cls c/u (1.0 mes)	1,472,100.00	1,472,100.00
9600	0101	11 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 226,000.00 Cls c/u (1.0 mes)	2,486,000.00	2,486,000.00
			Total Título:	52,106,690.00
			TOTAL: REBAJAR	82,602,521.00

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
Título:	209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		
	0101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		390,272,248.00
			Total Título:	390,272,248.00
Título:	214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ		
		TOTAL SALARIO BASE		15,000,750.00
9461	0101	1 MIEMBROS TRIBUNAL SERV.CIVIL (9.0 meses) (e)	1,127,800.00	10,150,200.00
11729	0101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (9.0 meses)	538,950.00	4,850,550.00
	0101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		250,013.00
	0399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26 -06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		849,796.00
	0302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		9,912,995.00
	0301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		4,482,277.00
			Total Título:	30,495,831.00
			TOTAL: AUMENTAR	420,768,079.00

NORMAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 4.- Autorícense las siguientes Normas de Ejecución Presupuestarias:

1.- Autorízase a la Municipalidad de Acosta para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N° 9019 y distribuida mediante el decreto N° 37180-H, incluida bajo el código presupuestario 232-900-70104- 438-001-2310-3120, por un monto de cuatrocientos cincuenta mil colones (₡450.000.00), destinada al proyecto: "Equipamiento del salón multiusos en la comunidad de Palmichal, Distrito Palmichal", a fin de que se destine a la "Equipamiento del salón multiusos en la comunidad de Bajo Cerdas de Palmichal de Acosta".

2.- Autorízase a la Municipalidad de Belén para que varíe el remanente del destino de la partida aprobada mediante La Ley n° 8627 y distribuida mediante el Decreto N° 34554-H, incluida bajo el código presupuestario 203-049-70104-452-280-2310-3120, por un monto de millón cuatrocientos veintidós mil setecientos treinta y cuatro colones (₡1.422.734.00), destinada al proyecto: "Const. Parque Jardín Botánico, Parque el Nacimiento Dist. Asunción.", asimismo varíe el destino de la partida aprobada mediante La Ley N° 8790 y distribuida mediante Decreto N°35255-H incluida bajo el código presupuestario 203-044-70104-465- 280-2310-3120, por un monto de veinte millones de colones (₡20.000.000.00), destinada al proyecto: "Mejoramiento y Const. de un Bulevar que incluya la Esc. Fidel Chávez y la plaza de Dep. Del Dist. de la Ribera de Belén Heredia" a fin de que se destinen a la "Adquisición los terrenos que colindan con el Bosque el Nacimiento".

3.- Autorízase al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N° 8908 y modificada mediante la Ley N° 9065 incluida bajo el código presupuestario 211 630-00- 60103 -001 -1310 -3310- 238, por un monto de doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos sesenta y un mil setecientos veinte colones con cuarenta y siete céntimos (₡ 255.861.720,47) o el saldo que exista, destinada a la organización y logística de los Juegos Deportivos Centroamericanos San José 2013, incluyendo gastos de inauguración, clausura, hospedaje, traslado para atletas, personal de apoyo y organizadores y otros servicios necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de los Juegos, así como la partida aprobada mediante la Ley N° 9019 bajo el código presupuestario 211-630-00-70103-280-2310-3250-239 para Juegos Deportivos Centroamericanos San José 2013, por un monto de cincuenta y cinco millones ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta y siete colones con setenta céntimos (₡55.193.857,70) o el saldo que exista, destinada a la construcción y reparación de infraestructura para los Juegos Deportivos Centroamericanos San José 2013, para que ambos remanentes se transfieran al Comité Organizador X Juegos Deportivos Centroamericanos San José 2013 para ser utilizados en el pago de gastos de los Juegos.

4.- Autorízase al Museo de Arte y Diseño Contemporáneo para que varíe el destino de las partidas aprobadas mediante Leyes N° 8790 y N° 8908, incluidas bajo los códigos presupuestarios 60102-001-1310-3320-278 y 60102-001-1310-3320-275, por un monto de seiscientos cincuenta millones de colones (₡650.000.000,00) y trescientos cincuenta millones de colones (₡350.000.000,00), destinados al proyecto: "Para gastos del Proyecto Construcción del Parque Bicentenario", a fin de que se destine al Centro Costarricense de Producción Cinematográfica "Para la compra de edificios declarados patrimonio histórico y cultural".

Artículo 5.- Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—El Ministro de Hacienda, Édgar Ayales.—1 vez.—O. C. N° 23003.—Solicitud N° 101-00434-L.—(IN2013046528).